

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Proyecto N° 2.10.05

AUDITORÍA DE GESTION

Periodo 2009

Buenos Aires, Febrero 2011

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5.º, Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2.10.05

NOMBRE DEL PROYECTO: PLANEAMIENTO EDUCATIVO

PERIODO BAJO EXAMEN: 2009

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dra. RODRÍGUEZ, María Fernanda

Supervisor: Dra. MÉNDEZ, Laura Inés

OBJETO:

Subproyecto 1

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires

U.E. 560 Subsecretaría de Inclusión Escolar y Conducción Pedagógica.

Programa 25 – Planeamiento Educativo.

Actividad 4 – Currícula y Enseñanza.

Actividad 7 – Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

Subproyecto 2

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación.

Programa 29 – Gestión Educativa.

Actividad 10 – Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria.

Subproyecto 3

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación.

Programa 29 – Gestión Educativa.

Actividad 11 – Gestión Curricular Educación Secundaria.

Subproyecto 4

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación.

Programa 29 – Gestión Educativa.

Actividad 12 – Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación.

OBJETIVO:

Subproyecto 1

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

Subproyectos 2, 3 y 4

Corroborar los montos efectivamente transferidos desde Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período 2009 en el marco del Programa N.º 29 – Gestión Educativa.

Aprobado por unanimidad de los miembros del Colegio de Auditores en la sesión de fecha 16 de Marzo de 2011, mediante Resolución AGC N° 54/11

NFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Febrero de 2011.
Período Examinado	Año 2009.
Objeto de la Auditoría	<u>Subproyecto 1</u> Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. U.E. 560 Subsecretaría de Inclusión Escolar y Conducción Pedagógica. Programa 25 – Planeamiento Educativo. Actividad 4 – Currícula y Enseñanza. Actividad 7 – Enseñanza de Lenguas Extranjeras. <u>Subproyecto 2</u> Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación. Programa 29 – Gestión Educativa. Actividad 10 – Gestión Curricular - Educación Inicial y Primaria. <u>Subproyecto 3</u> Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación. Programa 29 – Gestión Educativa. Actividad 11 – Gestión Curricular - Educación Secundaria. <u>Subproyecto 4</u> Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación de la Nación. Programa 29 – Gestión Educativa. Actividad 12 – Gestión Curricular – Otras Modalidades de la Educación.
Objetivo de la Auditoría	<u>Subproyecto 1:</u> Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia. <u>Subproyecto 2, 3 y 4:</u> Corroborar los montos transferidos desde Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período 2009 en el marco del Programa N° 29 – Gestión Educativa.
Alcance	El alcance de los procedimientos de auditoría referidos al subproyecto 1, Programa 25 —Planeamiento Educativo— abarcó las actividades 4 —Currícula y Enseñanza— y 7 —Enseñanza de Lenguas Extranjeras. En cuanto a los procedimientos de auditoría referidos a los subproyectos 2, 3 y 4, su alcance contempló los montos efectivamente transferidos por el Ministerio de Educación de la

	Nación durante el ejercicio 2009 a la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Programa 29 -Gestión Educativa. Marco normativo de la auditoría El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N.º 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N.º 161-AGCBA/00. Procedimientos aplicados <u>Subproyecto 1:</u> Programa 25 —Planeamiento Educativo Para el desarrollo de la presente auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área auditada. 2. Recopilación y análisis de la composición de las plantas de personal: permanente, transitorio y contratado por la Dirección General de Planeamiento para la ejecución de las actividades 4 —Currícula y Enseñanza— y 7 —Lenguas Extranjeras. 3. Relevamiento y análisis de los circuitos operativos de trabajo de las actividades bajo análisis. 4. Verificación y análisis de los proyectos y programas ejecutados por el área. 5. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo de los distintos proyectos y programas seleccionados para su análisis. 6. Determinación de una muestra a los efectos de visitar los establecimientos alcanzados por las actividades bajo estudio. 7. Verificación de distribución de los materiales producidos por las áreas. 8. Verificación de las instancias de inscripción de alumnos, asistencia y certificación del programa “Lenguas en los Barrios”. 9. Análisis de la ejecución presupuestaria referida a las actividades bajo estudio, correspondiente al ejercicio 2009. 10. Entrevistas con: ➤ Funcionarios de la Dirección General, de las respectivas Direcciones y de las distintas áreas que las componen; ➤ Responsables de los Programas y Proyectos de las Direcciones; ➤ Directivos, asesores pedagógicos y docentes de Escuelas. <u>Subproyectos 2, 3 y 4:</u> Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación. 1. Para el análisis de las transferencias del Ministerio de Educación de la Nación a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa— durante el año 2009 se identificaron: montos transferidos, fecha de los desembolsos, procedencia y número de la cuenta bancaria, fuente de financiamiento de los recursos y carácter económico de las transferencias
--	---

	realizadas por las siguientes actividades: ➤ 10: Gestión Curricular – Educación Inicial y Primaria. ➤ 11: Gestión Curricular – Educación Secundaria ➤ 12: Gestión Curricular – Otras Modalidades de la Educación. 2. Para la identificación de la clasificación presupuestaria del gasto se cotejó la imputación con el Listado Parametrizado de Gastos – 2009, obrante en el Sidif 3. Para el análisis de las transferencias recibidas por la Ciudad de Buenos Aires se identificaron las acciones referidas a: ➤ Montos transferidos al Gobierno de la Ciudad; ➤ Valores acreditados en la cuenta corriente transferidos por la Nación; ➤ Aplicación de los fondos recibidos. 4. Se analizaron el total de los recursos transferidos por nivel y otros conceptos según el Anexo II del Acta Acuerdo de adhesión con los montos por contrataciones a capacitadores informados por el CePA en igual sentido (ver Anexo III).
Período de desarrollo de tareas de auditoría	El trabajo de campo se realizó entre el 15/04 y el 19/11/2010.
Observaciones	Subproyecto 1 Planificación anual Observación n.º 1. No contaron las direcciones a cargo de las actividades bajo estudio con una planificación formal que permitiera identificar y abordar con precisión los proyectos abordados para el período auditado. Contratación de Personal Observación n.º 2. No contó la Contaduría General de la Ciudad con un adecuado método de guarda de la documentación producida durante el año 2009 que permitiera relevar los pagos por los contratos de locación de obra y servicios. Dirección de Currícula y Enseñanza Nivel Educación Primaria – Materiales del Bicentenario Observación n.º 3. No se encuentran estipuladas acciones de control sobre la consolidación de los materiales a distribuir. Observación n.º 4. En 6 de las 10 las escuelas visitadas se recibieron los materiales del Bicentenario durante el mes de mayo, lo que no les resultó oportuno para realizar la planificación de actividades a partir de su consideración.

	Observación n.º 5. En 6 de las 10 escuelas visitadas se consideró que el formato digital seleccionado para la presentación de los materiales no resultó adecuado para el trabajo en clase. Observación n.º 6. La redefinición del soporte de los materiales del Bicentenario elaborados para los docentes no fue acompañada de las modificaciones pertinentes en su diseño en versión digital. Nivel Educación Media – Reformulación de Contenidos Observación n.º 7. Las tareas sustanciales del área se vieron obstaculizadas por la falta de presupuesto para solventar los gastos vinculados a honorarios (etapa de consulta a expertos disciplinares externos al sistema educativo para el desarrollo del proyecto de reformulación de contenidos de nivel medio; contratación de fotógrafo para materiales del Bicentenario). Observación n.º 8. No se encuentran estipuladas acciones de seguimiento que acompañen a las escuelas de educación media en la implementación de los cambios introducidos por la reformulación de contenidos de los planes de estudio de bachiller y comercial. Observación n.º 9. No fueron realizados en formato papel los documentos de “Orientaciones para la planificación” correspondientes a cinco asignaturas que acompañan la modificación de contenidos aprobadas por la Resolución N.º 6942/09. Verificación en escuelas Observación n.º 10. En 3 (14%) de las 22 escuelas visitadas no recibieron el material elaborado por la Dirección de Currícula y Enseñaza. Dirección de Lenguas Extranjeras Observación n.º 11. En 5 de las 10 escuelas visitadas consideraron que los materiales recibidos no resultaron adecuados para el trabajo en clase con alumnos de primer grado. Observación n.º 12. En una de las escuelas visitadas la caja de materiales de inglés no fue utilizada, ya que su entrega fue extemporánea. Observación n.º 13. Se verificó que en 8 (80%) de las 10 escuelas visitadas no se pudieron utilizar los radiograbadores que distribuyó el área por contener distintas deficiencias técnicas. Observación n.º 14. En 5 (50%) de las 10 escuelas visitadas el radiograbador no fue inventariado por no contar en su distribución con las especificaciones técnicas necesarias para este procedimiento.
--	---

	Escuelas de Modalidad Plurilingüe Observación n.º 15. Se detectó en 2 de las 4 escuelas visitadas la imposibilidad de cubrir suplencias de tiempo prolongado de docentes de idiomas. Lenguas en los Barrios Observación n.º 16. No se encuentra formalizado el traspaso del programa “Lenguas en los Barrios” a la órbita de la Dirección de Lenguas Extranjeras. Observación n.º 17. Se detectó la ausencia de uniformidad al completar los datos que identifican las planillas de registros de inscripción a los cursos de idiomas, lo que obstaculiza un efectivo control interno. Observación n.º 18. No quedó registrada en la sede administrativa del programa la inscripción de comienzos de segundo cuatrimestre del año bajo estudio. Observación n.º 19. No se consigna en los registros de inscripción información correspondiente al nivel de estudio de los inscriptos. Observación n.º 20. Se detectó el pago de horas cátedra para el cargo de Coordinador de idioma que superaron lo establecido en el Decreto N.º 6900/08. Observación n.º 21. Se detectaron diferencias en la cantidad de docentes que percibieron horas cátedra por el dictado de cursos en relación con la cantidad de cursos abiertos durante el período bajo estudio, según se detalla: ➤ 2 docentes por idioma Inglés; ➤ 2 docentes por idioma Italiano; ➤ 6 docentes por idioma portugués. Observación n.º 22. Los programas de estudio de los cursos que ofreció “Lenguas en los Barrios” no se encontraban unificados por nivel e idioma durante el año 2009. Análisis Legal Contrataciones de Personal – Año 2009 En el 100% de los casos de la muestra se verificó: Observación n.º 23. La existencia de documentación incompleta referida a contratos de locación de obra o servicios. Observación n.º 24. El incumplimiento de la normativa vigente referida a la conservación de los ejemplares de los contratos en la jurisdicción contratante. Compras y Contrataciones
--	---

	Observación n.º 25. De las nueve carpetas analizadas de la muestra, conformadas por 2 licitaciones públicas, 3 contrataciones directas con sus 3 respectivas ampliaciones y 1 carpeta por compra según el Decreto N.º 2143/07, se observó que: ➤ en el 22,22% del total (2 carpetas) no consta el reflejo presupuestario correspondiente; ➤ en el 22,22% del total (2 carpetas) no consta la publicación en el BOCBA en la que se informa quien es la empresa adjudicataria; el 11,11% del total (1 carpeta por Licitación Pública) no se encuentra debidamente foliado, y en él no consta el seguro de garantía que se debe fijar al presentar la oferta; ➤ en el 11,11% del total (1carpeta por contratación directa) no constan las publicaciones en BOCBA indicadas en la Ley de Compras; ➤ en 11,11% del total (1carpeta por contratación de la impresión de documentos y su distribución: “Caja Institucional”) se verificó la utilización del Decreto N.º 2143/07 y sus modificatorios como procedimiento de compra, cuando aquél es un mecanismo de regulación de competencias para la autorización de pagos, en casos para los cuales se acredite urgencia extrema. Aspectos Presupuestarios Modalidades de Contratación Observación n.º 26. El 100% de las horas cátedra utilizadas por las direcciones auditadas se asignaron de forma general o global a la Dirección General a través del Decreto N.º 1582/08, no habiendo sido posible el control interno de los recursos por parte de estas direcciones. Observación n.º 27. Se detectó que el 23,08% (3) de los agentes de la muestra de la planta transitoria de la DCyE, no se encontraban registrados como prestación de servicio de planta transitoria en la DRH. Observación n.º 28. Se detectó una diferencia del 2,99% (416) de horas cátedra entre el total de horas consumidas según lo informado por la Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y el total informado por la Dirección de Lenguas Extranjeras. Metas Físicas Observación n.º 29. No se pudo evaluar la gestión de las Actividades 4 y 7 en razón de no enunciar las metas físicas a cumplimentar y desagregadas por nivel de actividad en el Programa 25 —Planeamiento Educativo— del presupuesto aprobado oportunamente. Subproyectos 2, 3 y 4 – Transferencias del Ministerio de
--	---

	Educación de la Nación Act. 10 —Gestión Curricular - Educación Inicial y Primaria Observación n.º 30. Se observó una diferencia del 28,57% (10 agentes) entre los montos totales informados por contrataciones de capacitadores por el CePA y los registros obrantes en el SIGAF durante el período auditado. Act. 11 —Gestión Curricular - Educación Media Observación n.º 31. Se determinó una diferencia del 34,29% en 6 capacitadores de la muestra, dado que el informado por el CePA fue mayor al monto devengando en el SIGAF al cierre del 2009.
Conclusiones	Subproyecto 1: Como consecuencia del análisis efectuado en el presente sub-proyecto de auditoría, debe señalarse que: La ausencia de un documento formal en el que conste la distribución de las horas cátedra al interior de la DGPE, no permitió determinar el grado de eficiencia alcanzado para la realización de sus objetivos en cada una de las actividades bajo análisis. Esta situación obstaculiza el adecuado desarrollo de las tareas de previsión presupuestaria y planificación operativa, así como las instancias de control interno que garantizan la confiabilidad de la información. Asimismo, repercute en el adecuado desenvolvimiento de las acciones desarrolladas por las áreas. Las debilidades encontradas en las instancias de articulación con áreas externas que intervienen en la producción y distribución de los materiales, repercuten significativamente en la oportunidad y calidad de los productos finales así como en la consecución de los objetivos perseguidos. La aplicación del Decreto N° 2.143/2007 en los procedimientos de compra debe ser considerado únicamente en casos de urgencia, no pudiendo ser previsto al momento de elaboración del Plan Anual de Compras para la adquisición de materiales de uso corriente, de modo de garantizar la transparencia a todo el procedimiento de compras. En lo que respecta a la legalidad de la gestión, se vislumbra un deficiente conocimiento de la normativa vigente en lo atinente a la contratación de personal bajo la modalidad de locación de obra y/o servicio, y archivo de los mismos. Esta situación impide el control del personal contratado, actividades

	y honorarios pudiendo provocar un dispendio innecesario de recursos. Por último, se destaca que en razón de tratarse de una actividad a nivel presupuestario, la cual no especifica sus metas físicas, no fue posible medir la gestión en términos de cumplimiento de los objetivos del organismo auditado. Subproyecto 2, 3 y 4: En cuanto al análisis efectuado por los montos efectivamente transferidos desde la Nación a la Ciudad de Buenos Aires durante el periodo 2009 en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa se debe señalar la necesidad de articular circuitos de control y comunicación eficientes que permitan minimizar las debilidades observadas en los registros presupuestarios de la Escuela de Capacitación – CePA que pudieran ocasionar un posible riesgo económico para ambas administraciones.
--	--

**Informe de Auditoria
PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Proyecto N° 2.10.05**

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, la Resolución N.º 240-AGCBA/09, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) realizó un examen el ámbito de la Dirección General de Planeamiento dependiente del Ministerio a su cargo.

I. Objeto

Subproyecto 1: Jurisdicción 55 —Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires—, U. E. 560 —Subsecretaria de Inclusión Escolar y Conducción Pedagógica—, Programa 25 —Planeamiento Educativo—, actividades 4 —Currícula y Enseñanza— y 7 —Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

Actividad	Original	Definitivo	Devengado
4	6.993.350	1.829.706	1.816.106
7	6.322.539	743.459	696.959

Cuadro n.º 1. Fuente: Cuenta de Inversión 2009

Subproyecto 2: Jurisdicción 70 —Ministerio de Educación de la Nación—, Programa 29 —Gestión Educativa—, Actividad 10 —Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria.

Subproyecto 3: Jurisdicción 70 —Ministerio de Educación de la Nación—, Programa 29 —Gestión Educativa—, Actividad 11 —Gestión Curricular Educación Secundaria.

Subproyecto 4: Jurisdicción 70 —Ministerio de Educación de la Nación—, Programa 29 —Gestión Educativa—, Actividad 12 —Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación.

Asistencia Financiera del Ministerio de Educación de la Nación al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires			
Act.	Gestión Educativa	Montos	%
10	Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria	1.174.725,93	68,26
11	Gestión Curricular Educación Secundaria	280.000,00	16,27
12	Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación	150.000,00	8,72
	Fortalecimiento de la Unidad Técnica Provincial. "U.T.P"	80.160,00	4,66
	Seminarios y Encuentros Nac. / Reg. / Prov.	36.180,00	2,10
Total Plan Provincial de Apoyo 2009		1.721.065,93	100,00
	XXXIII Feria Nac. de Ciencia y Tecnología	5.000,00	
TOTAL GENERAL		1.726.065,93	N / A

Cuadro n.º 2. Fuente: Nota D-PRESUP. N.º 255/10 (10-8-2010) de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera.

II. Objetivo

Subproyecto 1:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

Subproyecto 2, 3 y 4:

Corroborar los montos efectivamente transferidos desde la Nación a la Ciudad de Buenos Aires durante el periodo 2009 en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa.

III. Alcance

El alcance de los procedimientos de auditoría referidos al subproyecto 1, Programa 25 —Planeamiento Educativo— abarcó las actividades 4 —Currícula y Enseñanza— y 7 —Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

En cuanto a los procedimientos de auditoría referidos a los subproyectos 2, 3 y 4, su alcance contempló los montos efectivamente transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación durante el ejercicio 2009 a la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Programa 29 —Gestión Educativa.

III.1. Marco normativo de la auditoría

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N.º 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N.º 161-AGCBA/00.

III.2. Procedimientos aplicados

III.2.A. Subproyecto 1: Programa 25 —Planeamiento Educativo

Para el desarrollo de la presente auditoria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al área auditada (Anexo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).
- 2.- Análisis de la estructura orgánico funcional.
- 3.- Recopilación y análisis de la composición de las plantas de personal: permanente, transitorio¹ y contratado por la Dirección General de Planeamiento para la ejecución de las actividades 4 —Currícula y Enseñanza— y 7 —Lenguas Extranjeras.
- 4.- Relevamiento y análisis de los circuitos operativos de trabajo de las actividades bajo análisis.
- 5.- Verificación y análisis de los proyectos y programas ejecutados por el área.
- 6.- Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo de los distintos proyectos y programas seleccionados para su análisis.

¹ Se denomina planta transitoria a los agentes docentes y asistentes celadores que son designados con carácter transitorio, sin estabilidad, y cuyo cese podrá disponerse sin expresión de causa, siendo estas presupuestariamente clasificadas como planta temporaria, en ambos casos se refiere a la misma dotación.

- 7.- Determinación de una muestra a los efectos de visitar los establecimientos alcanzados por las actividades bajo estudio (Anexo 0).
- 8.- Verificación de distribución de los materiales producidos por las áreas.
- 9.- Verificación de las instancias de inscripción de alumnos, asistencia y certificación del programa “Lenguas en los Barrios”.
- 10.- Análisis de la ejecución presupuestaria referida a las actividades bajo estudio, correspondiente al ejercicio 2009.
- 11.- Entrevistas con:
 - funcionarios de la Dirección General, de las respectivas direcciones y de las distintas áreas que las componen;
 - responsables de los programas y proyectos de las direcciones;
 - directivos, asesores pedagógicos y docentes de escuelas.

III.2.B. Subproyectos 2, 3 y 4: Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación.

- 1.- Para el análisis de las transferencias del Ministerio de Educación de la Nación a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa— durante el año 2009 se identificaron: montos transferidos, fecha de los desembolsos, procedencia y número de la cuenta bancaria, fuente de financiamiento de los recursos y carácter económico de las transferencias realizadas por las siguientes actividades:
 - 10: Gestión Curricular – Educación Inicial y Primaria.
 - 11: Gestión Curricular – Educación Secundaria
 - 12: Gestión Curricular – Otras Modalidades de la Educación.
- 2.- Para la identificación de la clasificación presupuestaria del gasto se cotejó la imputación con el Listado Parametrizado de Gastos – 2009, obrante en el Sidif².

² Sistema Integrado de Información Financiera (Sidif): se refiere al sistema de control funcional.

- 3.- Para el análisis de las transferencias recibidas por la Ciudad de Buenos Aires se identificaron las acciones referidas a:
- montos transferidos al Gobierno de la Ciudad;
 - valores acreditados en la cuenta corriente transferidos por la Nación;
 - aplicación de los fondos recibidos.
- 4.- Se analizó el total de los recursos transferidos por nivel y otros conceptos según el Anexo II del Acta Acuerdo de adhesión con los montos por contrataciones a capacitadores informados por el CePA en igual sentido (ver Anexo III).

Las tareas de campo se realizaron entre el 15 de abril y 19 de noviembre de 2010.

III.3. Limitaciones al alcance

III.3.A. Subproyecto 1

Planificación anual

La Dirección de Curricular y Enseñanza (DCyE) y la Dirección de Lenguas Extranjeras (DLE) no contaron con una planificación anual formal (escrita) de la que surjan en forma precisa los proyectos que fueron abordados en el año bajo estudio.

Contratación de personal

No fue posible aplicar los procedimientos de auditoria sobre la totalidad de las muestras determinadas respecto a los Contratos de locación de obra y servicio de la DCyE y la DLE, toda vez que los plazos con que contó esta auditoria no estuvieron acordes con los requeridos por la Contaduría General de la Ciudad para la búsqueda de la totalidad de la documentación solicitada oportunamente, debido a la inexistencia de un adecuado método de guarda para el periodo bajo estudio.

III.3.B. Subproyectos 2, 3 y 4: Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación

No fue posible obtener copia de los registros presupuestarios del Ministerio de Educación de la Nación correspondientes a los montos, la fecha de las transferencias, la fuente de financiamiento y el carácter económico de los desembolsos realizados por ese Ministerio durante el ejercicio 2009 en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa.

Se señala que para la realización de la presente auditoria se contó únicamente con los datos proporcionados por Nota D-PRESUP. N.º 255/10 del 10-8-2010, remitida por la Dirección General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Educación de la Nación³.

IV. Aclaraciones previas

IV.1. Dirección General de Planeamiento Educativo

El Decreto N.º 2075/07⁴ modificó la estructura del Ministerio de Educación, por lo cual la ya existente Dirección General de Planeamiento Educativo (DGPLED) pasó a depender de la nueva Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica.

A través del mencionado Decreto se le otorgan a la DGPLED las siguientes responsabilidades primarias:

- Asistir al Ministerio de Educación y a la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica en el diseño, implementación y evaluación de la política educativa de la Ciudad.
- Producir información y generar propuestas para el desarrollo futuro de la política educativa de la Ciudad.

³ Por notas AGCBA números 1589/10 (14-6-2010) y 1632/10 (18-6-2010) se requirió la información. Ante la demora y el vencimiento de los plazos previstos para la realización de la tarea se debió reiterar el pedido por Nota AGCBA N.º 1836/10 de fecha 8-7-2010.

⁴ Decreto N.º 2075/07: sanción 10-12-2007, BOCBA N.º 2829.

-
- Producir información y generar propuestas para la actualización curricular y desarrollo de los mejores métodos de enseñanza en el sistema educativo de la Ciudad.
 - Realizar el planeamiento, desarrollo y seguimiento de acciones concretas en el marco de implementación de políticas definidas.
 - Intervenir en la elaboración de los lineamientos y diseños curriculares para el sistema educativo.
 - Proveer y difundir información cualitativa y cuantitativa sobre sistema educativo de la Ciudad, en pos de realizar análisis prospectivo de la realidad educativa local.
 - Promover la calidad de educación en la Ciudad a través de la evolución de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, los docentes y los programas y proyectos.

En atención a las responsabilidades primarias descriptas, se modificó su estructura anterior mediante el Decreto N.º 500/08, creando bajo su órbita la Dirección de Evaluación Educativa, suprimiendo la Dirección de Programación Educativa, y modificando las denominaciones de dos direcciones ya existentes por las siguientes denominaciones: Dirección de Currícula y Enseñanza y Dirección de Investigación y Estadística.

La sanción del Decreto N.º 361/09⁵ modificó nuevamente la estructura del Ministerio incorporando tres nuevas direcciones a las ya existentes:

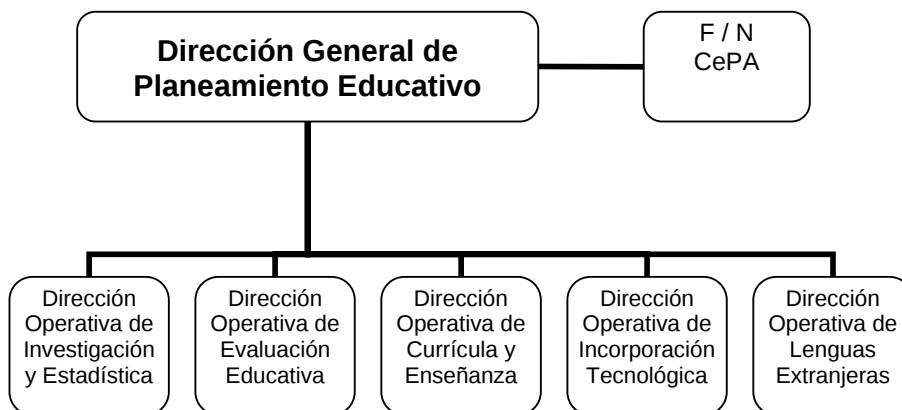
- Dirección de Incorporación Tecnológica.
- Dirección de Recursos Pedagógicos.
- Dirección de Lenguas Extranjeras.

Posteriormente, el Decreto N.º 1064/09⁶ redefinió nuevamente la estructura de la Dirección General de Planeamiento Educativo y disolvió la Direc-

⁵ Decreto 361/09: sanción 28-4-2009, BOCBA N.º 3169.

ción de Recursos Pedagógicos, lo que no implicó la desaparición de sus acciones ni la de sus agentes, sino que configuró su reorganización al interior de la Dirección General de Planeamiento Educativo, afectando sus acciones primarias y las de la Dirección de Currícula y Enseñanza.

La estructura quedó conformada según el siguiente gráfico:



Cabe mencionar que por medio de la Ley N.º 471⁷ se sancionó el Régimen de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 34 un sistema de régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública con base en ingresos por concurso público, etc. La sanción del Decreto N.º 684/09⁸ cubrió el vacío legal existente, disponiendo que el régimen antes descrito sea de aplicación para todos los organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad y dividiendo a su vez los cargos en Direcciones Operativas y Subdirecciones Operativas.

Asimismo, facultó al Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministro de Hacienda a que, en forma conjunta, dispusieran la cobertura transitoria de los

⁶ Decreto N.º 1064/09: sanción 27-11-2009, BOCBA N.º 3318.

⁷ Ley N.º 471, sancionada el 5-8-2000, BOCBA N.º 1026.

⁸ Decreto N.º 684/06: sanción 8-6-2006, BOCBA N.º 2464.

cargos gerenciales por cubrir, su duración y remuneración, y la fijación del plazo dentro del cual debieran convocarse los concursos públicos para su cobertura definitiva.

A tales efectos, el artículo 8.º del mencionado Decreto, estableció que cada Ministro o el Secretario del Jefe de Gobierno deberá proponer al Jefe de Gabinete las personas que ocuparán esos cargos en forma transitoria.

IV.1.A. Dirección de Currícula y Enseñanza.

De acuerdo al Decreto N.º 500/08⁹, las acciones estipuladas para la Dirección de Currícula y Enseñanza (DCyE) fueron las siguientes:

- Realizar el planeamiento, desarrollo y seguimiento de acciones concretas en el marco de la implementación de las políticas ya definidas.
- Intervenir en la elaboración de los lineamientos y diseños curriculares para el sistema educativo de la Ciudad.

El informe de gestión elaborado por la mencionada Dirección informa que los objetivos generales del año 2009 fueron:

- Intervenir en la elaboración de lineamientos y diseños curriculares para el Sistema Educativo de la Ciudad.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación-acción didáctica para la implementación, seguimiento, evaluación y reajuste curricular.
- Asesorar en la elaboración, implementación y evaluación de proyectos curriculares provenientes del Sistema Educativo de la Ciudad y de otras instituciones educativas.

La Dirección se organiza en equipos de trabajo por nivel educativo, a cargo de coordinadores especialistas en las distintas didácticas de nivel. A su

⁹ Decreto N.º 500/08, sancionado 6-5-2008, BOCBA N.º 2929.

vez y de manera integrada, existe una organización por disciplina curricular a cargo de especialistas en las didácticas específicas de cada disciplina (Ciencias Sociales, Naturales, Matemática, Prácticas del Lenguaje, etc.).

A los efectos de alcanzar la implementación en el aula de las producciones de la Dirección, se procura desde la DCyE que estos equipos mantengan una articulación constante con las direcciones de nivel y supervisores. De este modo, la planificación anual se elabora a partir de la consideración de las necesidades planteadas por las direcciones de nivel.

En el año bajo análisis, revistaron en la DCyE 75 agentes bajo la modalidad de horas cátedra. Por otra parte, 11 agentes de la Dirección revistaron en la planta permanente y con módulos institucionales se contrato personal.

Durante el año 2009, la Dirección desarrolló distintos proyectos y materiales con la inclusión de propuestas pedagógico didácticas para ser utilizadas por directivos, docentes y alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Entre las acciones realizadas se encuentran la confección de documentos de desarrollo curricular para secciones del nivel inicial, la elaboración de secuencias didácticas para la enseñanza de lectura, la producción de materiales impresos para asesorar el trabajo de los docentes con motivo de la conmemoración del Bicentenario, la reformulación de los contenidos de las asignaturas de formación general de los planes de estudio de las modalidades bachiller y comercial del nivel medio, la elaboración de nuevos planes de estudio para el nivel medio, y materiales de consulta para el sitio oficial del Ministerio de Educación.

Una vez finalizados los desarrollos o materiales elaborados por los equipos de especialistas, éstos son derivados al equipo de edición y diseño de la Dirección. Esta área es la encargada de realizar las correcciones de estilo y

ortotipográficas de los originales, definir las estructuras que adoptarán los textos y realizar el diseño e ilustraciones que los acompañarán. Posteriormente y en función del tipo de material¹⁰ desarrollado, se define, conjuntamente con la Directora del área, la tirada que tendrá y se confecciona la orden de compra con las especificaciones técnicas necesarias para su concreción. La orden, junto con la solicitud de pedido, es elevada a la DGPLED y ésta, a su vez, la eleva a la Dirección General de Administración de Recursos (DGAR). De este modo, la decisión de cómo se instrumenta la compra, la selección del prestador, así como la distribución del material, son ajenas al área, y recae en la DGAR la facultad de contratación.

El área de edición y diseño de la DCyE realiza el seguimiento y control de imprenta y distribución. Entre las instancias de control estipuladas se encuentra la supervisión de las pruebas de impresión remitidas por la imprenta, revisión de muestras de cada tipo de ejemplar, la visita a la imprenta y el control al azar de ejemplares. El área no efectúa un control sobre la consolidación de los materiales por distribuir, ya que no cuenta con personal especializado que determine procesos de control sobre las cantidades de materiales distribuidos. Dado el volumen de ejemplares realizados, es de importancia desarrollar instancias de verificación de las cantidades entregadas por la imprenta. El área recibe una copia de los remitos firmados por las escuelas.

Fueron seleccionados para el análisis de esta auditoría tres proyectos realizados por la Dirección de Currícula y Enseñanza destinados a 3 diferentes niveles de enseñanza, consistentes en:

- a) La producción de un audiovisual para salas de 2 años de jardines maternos “Propuestas de actividades para niños de 2 años”.
- b) La elaboración de material impreso sobre la conmemoración del Bicentenario para el nivel de educación primario.

¹⁰ Material institucional, para los docentes, para los alumnos, etc.

-
- c) La reformulación de contenidos de planes de estudio del nivel medio.

Selección de la Muestra

Se analizaron 3 de los proyectos elaborados por la DCyE, para lo cual se seleccionaron 22 establecimientos de distintos niveles educativos.

Las escuelas fueron elegidas al azar, a excepción de 2 jardines maternales, que se incluyeron expresamente por haber intervenido en la elaboración del audiovisual para salas de 2 años, y 2 escuelas de nivel medio que participaron del seguimiento efectuado por el equipo a cargo de la redefinición de contenidos de ese nivel¹¹.

Se relevó la oportunidad en la recepción de los materiales por parte de las escuelas, así como su conocimiento, utilidad y aplicación, pertinencia de contenidos, actividades y formatos, adecuación al diseño curricular en caso de corresponder, y actividades de participación en el proyecto.

Proyecto del Nivel Inicial

Elaboración de un video para las secciones de 2 años Jardín Maternal

El desarrollo del proyecto estuvo a cargo del equipo de nivel inicial conformado por 4 miembros y 1 coordinador.

La propuesta tuvo por objetivo general elaborar un documento de desarrollo curricular audiovisual para orientar el trabajo del equipo de conducción y docente de las salas de 2 años de jardines maternales, en el que se in-

¹¹ El detalle de escuelas seleccionadas se adjunta en el Anexo 0. y las expresamente incluidas se hallan individualizadas con asterisco.

cluyeron variadas propuestas didácticas enriquecedoras del juego y el aprendizaje de los niños.

El proyecto surgió a partir del pedido efectuado por la Dirección de Nivel Inicial y de las supervisoras del nivel solicitando orientaciones didácticas para reforzar la tarea pedagógica para las escuelas y de un relevamiento realizado entre ambas direcciones durante el año 2006, en el que se recogieron, a través de entrevistas con supervisores, temas vinculados a las fortalezas, debilidades y obstáculos relativos a la propuesta educativa y la organización institucional en la tarea docente. De acuerdo a la información relevada, entre los temas considerados por los supervisores se destacó la necesidad de contar con apoyo en las propuestas educativas para salas de lactario, los deambuladores y la sala de 2 años, específicamente apoyo en la propuesta curricular, en el juego en general, en juego dramático y expresión corporal.

Participaron de la experiencia para la elaboración del audiovisual cuatro instituciones infantiles¹² de diversos distritos escolares, seleccionados a partir de la consideración de la diversidad poblacional atendida, previa entrevista con el respectivo personal directivo y docente para relevar necesidades y sugerencias.

Los objetivos específicos del audiovisual fueron:

- a) Indagar acerca de las condiciones y necesidades pedagógico didácticas de los docentes relativas a estas salas.
- b) Ensayar propuestas de actividades pertinentes a estas secciones.
- c) Participar en el desarrollo de actividades para exponer diferentes opciones de intervención docente.

¹² Jardín Maternal N.º 7, D. E. N.º 10, Escuela Infantil N.º 5, D. E. N.º 21, Escuela Infantil N.º 3 (Ex Jardín Maternal del Hospital Argerich) del D. E. N.º 4, Jardín de Infantes Común de Jornada Simple N.º 2, D. E. N.º 9, "Granaderos de San Martín".

-
- d) Documentar las actividades para que puedan ser compartidas con todos los docentes del nivel inicial.

El producto final del proyecto consistió en la edición de un DVD compuesto por 4 bloques con las siguientes propuestas didácticas:

- a) “Jugamos a que somos. Escuchamos cuentos y poesías”;
- b) “Pies calzados, pies desnudos”;
- c) “Apreciar – Dibujar – Disfrutar”;
- d) “Juego en sectores”.

En el DVD se visualiza a cada una de las docentes interactuando junto a su grupo de alumnos, y a un integrante del equipo de nivel inicial desarrollando diferentes actividades en el marco de los contenidos propuestos. Las secuencias son acompañadas de un relato sobre los aspectos sobresalientes de las actividades puestas en práctica.

Estas propuestas se enmarcaron dentro de los propósitos de enseñanza establecidos en el Diseño Curricular vigente para las salas de 2 y 3 años¹³, los que deben ser tenidos en cuenta por los docentes a la hora de formular los objetivos de la salas, y se encuentra de acuerdo a los contenidos propuestos en los diferentes ejes de trabajo determinados en el Diseño.

La tarea demandó la realización de una serie de actividades, tales como:

- a) Reuniones y entrevistas con docentes y directivos de instituciones con salas de 2 años, a fin de recabar necesidades, dificultades y sugerencias presentes en el trabajo con los niños.
- b) Diseño de actividades a realizar en las salas con la presentación de la propuesta y estableciendo acuerdos de trabajo.

¹³ Página 26 del Diseño Curricular para la Educación Inicial vigente, Resol. N.º 1226/00.

- c) Redacción de la solicitud de autorización para filmar a los alumnos y usar sus imágenes.
- d) Filmación, en varias jornadas de trabajo, de las diferentes actividades en las cuatro instituciones.
- e) Elaboración del guión que acompañó la filmación y edición de los materiales.
- f) Confección de una guía de observación del audiovisual para los docentes.

De acuerdo a lo informado, el video junto con la guía de observación fue distribuido a las 416 instituciones de nivel inicial, comunes y nucleados, de los cuales 81 jardines cuentan con salas de 2 años, por un total de 147 secciones. El DVD tuvo una tirada de 2900 ejemplares, para distribuir a razón de 5 copias por unidad educativa, 355 copias para otros destinos (direcciones de área, supervisiones del nivel, bibliotecas, etc.), y un excedente para *stock* de la Dirección del 20%.

Se verificó que el DVD y la guía de orientación fueron recibidos en las instituciones visitadas de nivel inicial con sala de 2 años y que los docentes tomaron conocimiento de su existencia a través de reuniones de personal convocadas por la conducción de los jardines.

Esos mismos equipos de conducción manifestaron que a partir de la implementación de estos materiales se introdujeron cambios en las prácticas docentes del aula, y destacaron que se trató de un aporte valioso para los docentes de estas salas que no cuentan con experiencia previa.

Los directivos consultados consideraron, además, que la orientación que brindó el material fue buena. En dos casos se mencionó que su uso fue ampliado a docentes de otras salas. En una escuela se recalcó la necesidad de poder contar con mayor equipamiento de juegos y otros materiales para mejorar el trabajo en las salas de 2 años.

Se proyectó para el año 2010 la realización de actividades de seguimiento y evaluación del impacto de la producción realizada en los docentes.

Nivel Educación Primaria

Análisis del Proyecto “Materiales del Bicentenario”

El proyecto denominado “Materiales del Bicentenario” fue elaborado por el equipo de Ciencias Sociales dependiente de la DCyE y formó parte de las líneas de trabajo enunciadas para el año del Bicentenario a partir de las definiciones de política educativa emanadas del Ministerio de Educación en el año 2008. El equipo de trabajo estuvo conformado por 3 especialistas en ciencias sociales y una coordinadora en la materia, dentro de la coordinación de nivel primario. No contaron con presupuesto para la contratación de un fotógrafo para la recopilación de material fotográfico que acompañe el documento.

Se planteó el objetivo de tratar la conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo desde los contenidos vigentes en el Diseño Curricular, mediante la introducción de materiales innovadores que ampliaran la propuesta con la finalidad de aportar a los docentes fuentes de información variada en contenido y formato destinada a alumnos del primer y segundo ciclo de educación del nivel primario. Este proyecto formó parte de una producción de materiales más amplia destinada a los distintos niveles del sistema educativo.

Los materiales producidos titulados “Bicentenario. Pasado y Presente en Buenos Aires, en clave de Mayo” (primer ciclo) y “Bicentenario. Las Fiestas Mayas” (segundo ciclo) forman parte de la serie “Aportes para la Enseñanza”, y fueron documentos específicamente elaborados para cada nivel de enseñanza. Para su confección, se realizaron visitas a instituciones históricas, en las que se relevaron diversas fuentes de información, se mantuvieron entrevistas con académicos y especialistas, se seleccionaron pinturas, testimonios de contemporáneos, e información de diarios y periódicos de la época. Esta do-

cumentación, junto a un análisis de ella y propuestas de actividades para los docentes a partir de esta información, es lo que componen ambos cuadernillos.

El material fue concebido para que se distribuyera en formato papel, a través de un documento acompañado de tarjetas ilustradas y láminas, similar a otras producciones de la Dirección. Los materiales fueron aprobados en diciembre de 2009 y anunciados en la publicación oficial del Ministerio de Educación, Revista Plural N° 38, Noviembre-Diciembre 2009. La versión final de los documentos se encontró lista para su impresión a comienzos del mes de enero del año 2010.

En el mes de febrero, se comunicó a la DCyE la decisión emanada del Ministerio de Educación respecto a que el material no iba a ser difundido, y se establecieron cambios en la estrategia por seguir.

Esta situación generó un conflicto entre los profesionales integrantes de la actual Dirección Operativa de Currícula y Enseñanza (DOCyE) y las autoridades del Ministerio de Educación.

El conflicto tomó estado público en los medios de comunicación a partir de la intervención de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad¹⁴ y, a su vez, concitó la atención de la Comisión de Educación de Ciencia y Tecnología de la Legislatura.

Producto de esta situación, las autoridades del Ministerio de Educación decidieron distribuir los materiales de nivel inicial y primario en formato digital con su contenido en “pdf”, a excepción de las láminas y tarjetas que sí se distribuyeron en formato papel. La versión en “pdf” fue difundida también en la

¹⁴ La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires se expidió según consta en la Actuación N.º 1.272/10 del 6-5-2010 de fs.13 y por Resolución N.º 1160/10 del 5-5-2010 elevó su Dictamen a las partes.

red en el sitio oficial de Internet del Ministerio de Educación. El cambio no fue acompañado del rediseño en la estructura del texto, de lo que resulta sin lógica de navegación por no haber sido concebido para tal fin.

Finalmente, la DCyE elevó a la DGPLED la orden de compra con fecha del 15 de marzo de 2010¹⁵, y esta última Dirección, mediante Providencia N.º 567, a la DGAR con fecha del 12 de abril del mismo año, en el que solicitó para la confección del *kit* de materiales de nivel primario el siguiente pedido:

- a) Para primer ciclo: replicación de 2100 CD's con actividades, 8400 juegos de tarjetas de 33 tarjetas cada uno (277.200 tarjetas), 8400 juegos de láminas de 17 láminas cada uno (142.800 láminas).
- b) Para segundo ciclo: replicación de 2100 CD's con actividades, 8400 juegos de tarjetas de 19 tarjetas cada (159.600 tarjetas), 8400 juegos de láminas de 5 láminas cada uno (42.000 láminas).

Cada *kit* de primer ciclo se compone de un CD, 4 juegos de 17 láminas y 4 juegos de 33 tarjetas. Los *kit* para segundo ciclo contienen un CD, 4 juegos de 5 láminas, y 4 juegos de 19 tarjetones.

Los materiales correspondientes al nivel medio titulados “Memorias de un país” Escuela Secundaria, documento compuesto de 136 páginas, más 4 láminas murales y 32 tarjetones referidos a Medios de Comunicación y Política de fuentes de prensa gráfica entre 1810 y 2010, elaborados por la Revista Plural, no se difundieron del modo previsto.

En el marco de esta auditoría, se procedió a visitar 12 escuelas previamente seleccionadas del nivel primario; en 10 de ellas¹⁶ se corroboró la recepción de los materiales y el número de juegos distribuidos, el que varió en

¹⁵ Nota N.º 234.737-DGPLED/2010.

¹⁶ Las escuelas del D. E. 21 y del D. E. 5 no recibieron el material.

función de la cantidad de docentes que trabajan en la institución. No se llegó a cumplir con el ideal de entregar un juego para cada docente.

El material se acompañó con indicación de ser registrado e inventariado en biblioteca a efectos de que se conservara y quedara a disposición en calidad de material de consulta para años venideros, situación a la que se le dio debido cumplimiento en todas las escuelas, a excepción de una¹⁷, en la que los juegos recibidos fueron repartidos entre los docentes, motivo por el cual el material no se halló resguardado en la biblioteca.

En 6 casos¹⁸, los materiales fueron entregados en el transcurso del mes de mayo, en fecha muy próxima a la conmemoración del Bicentenario, lo que fue señalado por las autoridades escolares como un obstáculo para la planificación de clases, razón por la cual en algunos establecimientos sólo se utilizaron las láminas y los tarjetones ilustrativos. En cuatro casos los materiales fueron recibidos antes de la fecha conmemorativa por lo que la recepción se consideró oportuna.

Por otra parte, en 6 casos¹⁹ se señaló que los documentos confeccionados en formato digital para las actividades del 1.º y 2.º ciclo no resultaron adecuados para su uso en el aula, ya que los docentes no contaron con los recursos tecnológicos necesarios.

Por este motivo, algunas instituciones resolvieron los inconvenientes con medidas alternativas; fue así que decidieron realizar copias del CD a cargo de las cooperadoras, para distribuir entre los docentes, y fotocopiar algunas impresiones seleccionadas que hicieron posible la actividad en el aula.

¹⁷ Escuela N.º 4, D. E. 3.

¹⁸ Esc. N.º 17, D. E. 14; Esc. N.º 30, D. E. 9; E. N. S. N.º 6, D. E. 2; Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 13, D. E. 8; Esc. N.º 4, D. E. 3.

¹⁹ Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 4, D. E. 3; Esc. N.º 13 D. E. 8; Esc. N.º 30, D. E. 9; Esc. N.º 17, D. E. 14; Esc. N.º 7, D. E. 18.

Cabe señalar, que este tipo de iniciativas, como la compra de los CD's, los cartuchos de tinta para impresoras y las resmas de papel quedaron limitadas a la disponibilidad de recursos materiales con los que contaron las instituciones y a la decisión de los equipos de conducción respectivos.

Se consultó la opinión de las conducciones directivas sobre las actividades propuestas en los materiales presentados, lo que dio por resultado que en 5 de los casos se los calificara como “muy buenos”; se destacó la incorporación de imágenes novedosas, como así también la puesta a disposición de fuentes confiables; otros 3 casos los consideraron “buenos”²⁰.

En todos los casos, se coincidió en señalar que las actividades propuestas fueron acordes a los enfoques de enseñanza plasmados en el diseño curricular vigente de la Ciudad. Se manifestó que los materiales fueron puestos en práctica, aunque no de manera uniforme, dependiendo del proyecto institucional de cada establecimiento.

Por último, se remarcó la necesidad de ser oportunamente informados, a comienzos del ciclo lectivo, acerca de la distribución de materiales de este tipo, a efectos de optimizar su uso al momento de planificar la actividad anual.

Se sugirió que la DCyE efectúe un relevamiento que dé cuenta de los productos elaborados por el área, actualmente faltantes en las bibliotecas escolares

Al respecto, se agrega como nota al pie los comentarios del auditor²¹.

²⁰ Los otros dos casos no pudieron responder a esta pregunta.

²¹ En el Informe N° 5452-DGPLED-10 manifestaron que durante el segundo semestre del 2010 se desarrollaron acciones en este sentido según lo manifestado en la nota de descargo.

Se constató la ausencia de copias en formato papel de los diseños curriculares vigentes al tiempo de realizar las tareas de campo (septiembre / octubre de 2010).

Nivel Educación Media - Reformulación de contenidos

El proyecto de reformulación de contenidos de enseñanza media estuvo a cargo del equipo de Nivel Medio de la DCyE, integrado por 4 especialistas generalistas en la didáctica curricular de nivel y sub-equipos de especialistas de las didácticas de las distintas asignaturas.

El proyecto se inició en el año 2005 y tuvo por objetivo el definir los contenidos mínimos de las materias troncales de los planes de estudio que conforman la formación general en las escuelas de nivel medio de la Ciudad. Hasta el momento, se encontraban definidos únicamente los contenidos de 1.º y 2.º año a través de los planes de Ciclo Básico Unificado.

Se propuso dar respuesta a la heterogeneidad y diversidad existente en los planes de estudio de la modalidad de Bachiller y Comercial, reflejados en la variación existente respecto a la carga horaria y la cantidad de años en los que se dicta cada asignatura en los diferentes planes. El proyecto persigue también la actualización de los planes de estudio. A continuación se detallan los planes alcanzados por esta modificación:

Plan	Norma
Bachillerato en Ciencias Biológicas	Dec. PEN N.º 6982/49
Bachillerato en Ciencias Físico-Matemáticas	Dec. PEN N.º 6982/49
Bachillerato en Letras	Dec. PEN N.º 6982/49
Bachillerato Común	Dec. PEN N.º 6680/56
Ciclo Básico Unificado	Res. N.º 1813-MEyJ/88
Ciclo Básico Unificado para EMEM	Dec. MCBA N.º 1182/90

Plan	Norma
Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva	Res. N.º 191-MEyJ/91
Bachillerato en Comunicación Social	Res. N.º 1370-SED/95
Perito Mercantil para EMEM	Res. N.º 2507-SED/95
Bachillerato Pedagógico	Res. N.º 1878-SED/02

Quedaron fuera del alcance del proyecto los planes de estudio de escuelas con menos de 5 secciones, los comerciales nocturnos y las escuelas de reingreso.

Se contempló, entre sus principales propósitos, la elaboración de un marco regulador y ordenador que posibilite la especificación, asignación y programación de contenidos en los planes de estudio de la educación media para los distintos tipos de formación.

Las tareas se llevaron a cabo con distintas instancias de consulta.

Una primera instancia incluyó referentes del campo disciplinar, externos al sistema educativo, y contempló incluso inicialmente la asignación de honorarios a los profesionales intervinientes, aunque, posteriormente, durante los años 2008 y 2009 el equipo ya no contó con presupuesto disponible para continuar con las consultas pertinentes, lo que ocasionó su considerable disminución.

Una segunda instancia de consulta estuvo conformada por docentes afines a las materias que prestan servicio en el nivel medio para que aportaran una mirada sobre la posibilidad de sostener la implementación de los contenidos más allá de la capacitación.

Una tercera instancia de consulta se realizó con formadores de formadores y capacitadores del CePA y, por último, se llevó a cabo una consulta

ampliada con dos profesores por región seleccionados por los supervisores del nivel.

Los contenidos elaborados son de carácter prescriptivo, es decir obligatorios, y fueron aprobados por la Resolución N.º 6942-MEGC/09²² en el año 2009. Las materias que alcanzó la mencionada norma fueron 9, a saber:

- a) Matemática;
- b) Física y Físico-Química;
- c) Química y Físico-Química;
- d) Biología;
- e) Economía y Contabilidad;
- f) Geografía;
- g) Historia;
- h) Lengua y Literatura;
- i) Educación Cívica.

A efectos de que los docentes comenzaran a interiorizarse en los cambios introducidos, se realizaron a comienzos del año 2009, a nivel de la DGPLED y de la Dirección de Educación Media (DEM) y con supervisores y directivos de escuelas, actividades de presentación del material, en las que se distribuyeron copias de sus versiones sintéticas, previo a su aprobación por resolución. Dichos documentos tuvieron una tirada de 4000 ejemplares cada uno.

Durante ese año, el equipo a cargo de la elaboración del proyecto emprendió una instancia de seguimiento en 6 escuelas de nivel medio, seleccionadas por la DEM para conocer la opinión de los docentes y también las dificultades y dudas ocasionadas en la implementación de estos documentos.

²² Resolución N.º 6942-MEGC/09, de fecha 24-11-2009.

Con el objeto de acompañar la implementación de los nuevos contenidos, la DCyE elaboró documentos de apoyo, denominados “Orientaciones para la planificación de la enseñanza”, orientados a asistir a los docentes en la tarea de planificación de cada materia. Estos documentos se publicaron en el año 2010 dentro de la serie “Aportes para el desarrollo curricular”.

Estos cuadernos contienen la presentación general de la asignatura; los propósitos generales de la materia; el propósito de la materia en cada año de estudio de acuerdo al trayecto²³; el detalle de los contenidos (conceptos, principios, habilidades, procedimientos, valores y destrezas de cada campo del conocimiento, etc.) incluyendo comentarios para acotar el alcance de su tratamiento en el aula, enmarcar la propuesta y sugerir relaciones entre contenidos; y, por último, objetivos que describen los resultados del aprendizaje esperados.

Estos materiales estuvieron listos para su impresión en el mes de febrero de 2010. Aunque, al momento de realizar las tareas de campo (septiembre / octubre 2010) y debido a restricciones de índole presupuestaria, únicamente se imprimieron en formato papel los documentos correspondientes a Matemática, Biología, Física y Físico-Química y Química y Físico-Química. Para las otras 5 materias se presentaron en versión “pdf”, formato digital. Con esta información se replicaron únicamente 600 CD interactivos, que incluyen, además, la totalidad de las versiones sintéticas de los contenidos.

Al respecto, se transcribe como nota al pie los comentarios del auditado²⁴.

²³ Organizados de acuerdo a la carga horaria y cantidad de veces que aparece la materia en cada plan de estudio.

²⁴ En el punto 2) del Informe N° 5452-DGPLED-10 del descargo, dice que: ... *Si bien estas acciones corresponden a la gestión 2010, cabe aclarar que durante el segundo semestre del 2010 se imprimieron y distribuyeron en las escuelas las “Orientaciones para la planificación de la enseñanza” de las cinco materias restantes: Geografía, Historia, Lengua y Literatura, Educación Cívica y Economía y Contabilidad.*

De los documentos elaborados en formato papel de “Orientaciones para la planificación de la enseñanza” se realizaron la siguiente cantidad de impresiones:

- a) Matemática: 4500 ejemplares;
- b) Biología: 3600 ejemplares;
- c) Física y Físico-química: 3000 ejemplares;
- d) Química y Físico-química: 3000 ejemplares.

Por otra parte, en el año 2009 se inició la elaboración de las propuestas de contenidos por asignatura y año de las asignaturas faltantes del campo de la formación general del nivel medio, para los planes de Bachilleratos y Comerciales incluidos en el proyecto: Educación Física; Educación Estética, en sus tres lenguajes Artes Visuales; Música y Teatro.

Verificación

En seis de los establecimientos que correspondieron a la selección del nivel medio de la muestra se aplican los planes de estudios alcanzados por esta modificación, de los cuales 2 participaron en la instancia de seguimiento de la puesta en práctica de los contenidos.

De las entrevistas mantenidas con las asesoras pedagógicas de estas instituciones, como así también con coordinadores de áreas convocados a tal efecto, se verificó que las escuelas visitadas tomaron conocimiento de la existencia de los nuevos de contenidos.

Los documentos con los nuevos contenidos fueron recibidos en las instituciones durante el año 2009, a excepción de una de ellas, en la que se dijo no disponer aún del material. Por otra parte, los cuadernos con las “Orientaciones para la planificación” se distribuyeron en el año 2010, y no en todos

los casos fue completa la entrega; por lo que algunos docentes se proveyeron de los materiales de otras instituciones en las que trabajan.

Con referencia a los cambios introducidos por estos nuevos lineamientos, se relevaron opiniones encontradas: hubo escuelas que los consideraron esenciales, ya que otorgaron un marco ordenador y legitimidad a algunas propuestas sobre las que se había comenzado a trabajar para introducir una renovación en el nivel; y hubo casos que manifestaron resistencias a introducir modificaciones en las planificaciones de algunas áreas.

La consulta efectuada sobre la aplicación de los cambios pertinentes en las planificaciones arrojó que en algunas escuelas ya se hallaban incorporados a la planificación anual del año en curso. Esta situación no es homogénea, ya que, si bien los docentes tomaron conocimiento de tales cambios, al interior de cada establecimiento no todos los departamentos los adoptaron. Por otra parte, se verificó que algunas instituciones que analizaron a nivel departamental los cambios introducidos optaron por seleccionar solo algunos de los nuevos contenidos y aplicar modificaciones parciales.

En todos los casos se coincidió en señalar que para la puesta en práctica no se hace necesario implementar acciones de capacitación, ya que los nuevos contenidos no se alejan substancialmente de los contenidos ya existentes.

Por último, se solicitó que evaluaran²⁵ los cuadernillos de “Orientaciones para la planificación” en función de su aporte para dichas tareas. En dos casos se los calificó como “muy buenos”, se destacó valioso el aporte de ideas y el que se encuentren cuidadosamente pensados, mientras que en 3 casos se

²⁵ Se utilizó la siguiente escala: “muy buenos”, “buenos”, “regulares” y “malos”.

los señaló como “buenos”, puesto que resultan claros, son útiles en la orientación, pero deben adaptarse a la realidad de cada institución.

Cabe señalar que, a pesar de la envergadura del cambio introducido a partir de la aprobación de esta resolución de carácter prescriptivo, no se hallaron previstos posteriores instancias de seguimiento y acompañamiento a las escuelas que garantizaran el efectivo conocimiento por parte de los docentes de los temas y estructura de esta propuesta, para alcanzar una certera implementación que repercuta en un mediano plazo en la mejora de la oferta de las escuelas medias de la Ciudad, objetivo que persiguió este proyecto.

Como cierre de las visitas realizadas en el marco de la verificación de los proyectos analizados llevados a cabo por la Dirección de Currícula y Enseñanza, puede señalarse que el 86% (19) de las escuelas visitadas²⁶ recibió y utilizó los materiales elaborados por la Dirección. Asimismo, de las evaluaciones realizadas por el personal entrevistado sobre la pertinencia de los contenidos trabajados surgió que el 36% calificó a los materiales como “muy buenos”, el 44% como “buenos”, mientras que 9% no opinó en este sentido.

IV.1.B. Dirección de Lenguas Extranjeras

El área de Lenguas Extranjeras tuvo distintos rangos dentro del organigrama ministerial desde diciembre de 2007 hasta 2010.

Durante el año 2008, por Resolución N.º 1911-MEGC/08²⁷ se creó la Coordinación General de Lenguas Extranjeras, dependiente en forma directa de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica.

²⁶ Ver Anexo 0. Tres escuelas visitadas no recibieron el material elaborado por la DCyE: Escuela N.º 6, D. E. 21; Escuela N.º 2, D. E. 5; Escuela Comercial N.º 9, D. E. 11.

²⁷ Resolución N.º 1911-MEGC/08. De fecha 6-5-2008. BOCBA N.º 2955.

Luego, en 2009 y por Decreto N.º 361/09²⁸, se aprobó la creación de la Dirección de Lenguas Extranjeras (DEL) dependiente en forma directa de la DGPLED.

Finalmente y durante el año bajo análisis, por Decreto N.º 684/09 se crea la “*Dirección Operativa de Lenguas Extranjeras*”, que depende de la DGPLED de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica del Ministerio de Educación. Se señala que los programas a su cargo son “Escuela de Modalidad Plurilingües” y “Lenguas en los Barrios”.

Las funciones principales de la dirección son:

- a) Propiciar la articulación y la gestión en lo que concierne a la oferta formal y no formal de Lenguas Extranjeras en el ámbito de la Ciudad.
- b) Establecer relación con las representaciones extranjeras para desarrollar y promover una amplia y variada cooperación en el campo de la educación.

Del Informe de Gestión elaborado por la DLE se destacan las siguientes acciones desarrolladas:

- a) La selección, licitación y distribución de material suplementario para alumnos de 1.º grado en idioma inglés debido a la inclusión de Lenguas Extranjeras en el 1.º ciclo de escuelas primarias dependientes de la Dirección de Educación Primaria introducido por el Decreto N.º 39/09.
- b) Promoción del ingreso a la docencia en el sistema educativo de la Ciudad.
- c) Promoción del uso de nuevas tecnologías en la enseñanza de lenguas extranjeras.

²⁸ Decreto N.º 361/GCBA/09. De fecha 28-4-2009. BOCBA N.º 3169.

- d) Inclusión de la enseñanza de inglés en el área de Educación Especial.
- e) Proyecto Piloto de enseñanza de inglés en el Nivel Inicial.
- f) Articulación de la oferta extra-programática de niños, adolescentes y adultos.
- g) Promoción de la cooperación con las representaciones extranjeras ya sea para ampliar o dar continuidad a las acciones establecidas en los convenios marco de cooperación formalizados con las embajadas.

Para evaluar el desempeño de la DEL se seleccionaron los dos programas que se encuentran bajo su órbita —“Escuelas Plurilingües” y “Lenguas en los Barrios”— y las acciones de distribución de material para acompañar la implementación de la incorporación de idioma inglés en todos los primeros grados de las escuelas públicas de la Ciudad.

Se seleccionaron 10 escuelas de nivel primario a los efectos de corroborar la recepción, distribución y uso de los materiales entregados por esta dirección para la implementación de idioma inglés; estas escuelas fueron elegidas al azar²⁹. Por otra parte, se visitaron 4 establecimientos de nivel primario en los que se encuentra funcionando el programa de escuelas de modalidad plurilingüe; para la selección de estos establecimientos se tuvo en cuenta la fecha de incorporación de la escuela al programa, así como que hayan recibido asistencia técnica del programa para la implementación de los proyectos. Por último, se visitó la sede central del programa “Lenguas en los Barrios”, con el objeto de relevar la documentación relativa al funcionamiento del programa en todas las sedes. Los colegios seleccionados en la muestra se detallan en el Anexo 0.

²⁹ Escuelas: 4, 7, 13, 26 y 30, de los D. E. 3, 18, 8, 1 y 9, respectivamente.

Materiales de inglés para alumnos de primer grado

La Dirección fue responsable de la selección, licitación y distribución de material suplementario para la acompañar la puesta en práctica del Decreto N.º 39/09, que establece la incorporación en forma progresiva, a partir del ciclo lectivo 2009, dentro del horario escolar el espacio curricular para la enseñanza de Lenguas Extranjeras. A partir del ciclo lectivo 2009, en las escuelas donde no se contaba con dicho espacio incorporaron la enseñanza del idioma inglés en primer grado con una duración de cinco horas cátedra semanales en las escuelas de jornada completa y tres horas cátedra semanales en las de jornada simple. Para tal fin, se distribuyeron 21.000 cajas para todos los alumnos de primer grado cuyo contenido era de un diccionario, dos libros de cuentos y un mazo de cartas didáctico. También se repartieron 2200 cajas de idéntico contenido y 440 reproductores de audio a las 440 escuelas de nivel primario de la Ciudad.

Con el objeto de verificar la recepción y uso de esos materiales, se visitaron 10 escuelas de nivel primario, en donde se entrevistó a personal directivo y docentes de idioma.

El material mencionado fue recibido en 9 de las escuelas visitadas. Una de ellas³⁰ no recibió el material, debido a que ya poseía en su currícula el idioma. La fecha de recepción fue entre los meses de abril y mayo del año 2009, a excepción de una de las escuelas, en donde las cajas con los materiales se recibieron a fin de año y sin el radiograbador, por lo que no pudieron ser utilizados durante el año bajo estudio³¹.

³⁰ Escuela N.º 2, D. E. 5.

³¹ Por encontrarse en uso recién en este año no continuaron completando la entrevista.

Las cajas recibidas alcanzaron para cubrir la totalidad de la matrícula de primer grado. Sin embargo, pudo verificarse que el destino de estas cajas no fue en todos los casos el mismo: algunas escuelas optaron por guardar el material para ser utilizado con los alumnos de los próximos primeros grados, por lo que fue resguardado en los armarios de cada aula y no entregado a los alumnos. En otros casos, se realizó la entrega a los alumnos a fin de año. Se mencionó también que el material no se acompañó con indicaciones precisas acerca de su guarda.

Con respecto a los radiograbadores, se verificó que en 8 escuelas³² donde fue recibido no pudo ser utilizado. El motivo principal señalado fue la ausencia de potencia de sus parlantes para que pueda ser escuchado por los alumnos en un espacio amplio como son las aulas, en otro caso, se mencionaron fallas en la lectura del CD. Tampoco pudo ser inventariado por todas las escuelas³³, debido a la ausencia de especificaciones técnicas en el detalle que acompañó su entrega.

Por otra parte, se consultó acerca de la selección de los materiales que conforman la caja. Se solicitó a los entrevistados que la califiquen de acuerdo a la siguiente escala: “muy buena”, “buena”, “regular”, “mala”. En tres casos fue señalada como “muy buena”, los que destacaron como positivo la calidad del material elegido y la variedad de temas de los mazos de cartas. Otras cuatro escuelas la calificaron como “buena”, y una escuela indicó que la selección de los materiales fue “mala”. Con respecto a su adecuación para ser trabajados en clase, 5 escuelas³⁴ señalaron que no todos los contenidos fueron adecuados para ser trabajados con los alumnos de primer grado por ser muy elevados para las competencias de los chicos de esta edad; asimismo, señala-

³² Esc. N.º 30, D. E. 9; Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 13, D. E. 8; Esc. N.º 3, D. E. 7; Esc. N.º 2, D. E. 5; Esc. N.º 1, D. E. 10; Esc. 1, D. E. 13; Esc. N.º 7, D. E. 18.

³³ Esc. N.º 30, D. E. 9; Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 13, D. E. 8; Esc. N.º 4, D. E. 3; Esc. 1, D. E. 13.

³⁴ Escuelas: 4, 7, 13, 26 y 30, de los D. E. 3, 18, 8, 1 y 9, respectivamente.

ron que hubiera sido de mayor provecho la distribución de los libros de texto para primer grado por no ser apropiados para su trabajo en clase.

Entre las sugerencias destacadas, se mencionó como más apropiada la recepción de los libros de texto para los alumnos, en lugar de materiales de apoyo. Según pudo relevarse en dos escuelas en las que funciona el programa “Escuelas de Modalidad Plurilingüe”, también recibieron las cajas y el radiograbador.

“Al momento de realización de las tareas de campo (sep. / oct. 2010) las escuelas visitadas no habían recibido nuevo material para los alumnos de primero y de segundo grado”.

Escuelas de Modalidad Plurilingüe

El Programa denominado “Escuelas Bilingües de la Ciudad de Buenos Aires” se creó por Resolución N.º 786-SED/01.

Posteriormente, la Resolución N.º 2736-SED/02 aprobó la transformación del Programa en el “*Programa Escuelas de Modalidad Plurilingüe con Intensificación en Lenguas Materna y Extranjera*”, con el objetivo de brindar enseñanza de lenguas extranjeras de manera temprana, sistemática e intensiva a alumnos de todas las escuelas de gestión pública del nivel primario común de jornada completa incluidas en el Programa.

Mediante el Decreto N.º 140/03 se reglamentó la nueva modalidad de servicio educativo estableciendo la enseñanza intensiva de las lenguas extranjeras: alemán, francés, inglés, italiano y portugués, con carácter experimental y progresivo, hasta tanto se complete el nivel primario en cada una de las escuelas.

Mediante Resolución N.º 1063-SED/03 se incorporó al Reglamento Escolar el capítulo correspondiente a las Escuelas de Modalidad Plurilingüe con especificaciones referidas a las características de las escuelas, contenidos de la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras, organización y funcionamiento entre otros.

En cuanto a la evaluación se estableció que “al finalizar séptimo grado los alumnos que cursen el nivel primario completo en una escuela de modalidad plurilingüe deberán obtener, para la primera lengua extranjera, por lo menos dos Certificados de Lenguas Extranjeras (CLE) emitidos por la Secretaría de Educación” y “.por lo menos un Certificado de Lenguas Extranjeras emitido por la Secretaría de Educación (Nivel 1) para la segunda lengua extranjera al finalizar el séptimo grado”.

Cabe aclarar que no surge de la normativa que existan consecuencias ante el incumplimiento de este deber, ni cuáles son.

La Certificación en Lenguas Extranjeras CLE fue creada por la Resolución N.º 717/99 y modificada por Resolución N.º 3815-MEGC/09 con el objetivo de certificar los saberes y competencias en idiomas alemán, francés, inglés, italiano y portugués de los alumnos del nivel primario y secundario de educación de gestión estatal de la Ciudad.

Cabe aclarar que, a partir del año 2008, se llevó a cabo un relevamiento de las prácticas anteriormente referidas, de todo lo cual surgió la necesidad de diseñar una nueva estructura de exámenes, la que fue elaborada por la Coordinación de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica del Ministerio de Educación de la dentro del Programa de Política Plurilingüe de la Ciudad.

La Resolución N.º 3815-MEGC/09 aprobó la reformulación de las certificaciones que hasta el año 2008 acreditaban saberes según grupo etario,

para pasar a partir de 2009 a otorgar acreditaciones según el trayecto de estudios cursados en lenguas extranjeras.

Las instituciones educativas que implementan el Programa “Escuelas Plurilingües” son escuelas de jornada completa, en la actualidad 26 en total, con intensificación en la enseñanza de las lenguas, tanto de las maternas como de las extranjeras.

Durante el año bajo análisis resultaron beneficiados 5867 alumnos asistentes a las escuelas plurilingües, a los que se les impartieron ocho horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado.

A partir de cuarto grado, se incorporó la enseñanza de una segunda lengua extranjera con una carga horaria de tres y cuatro horas semanales. La enseñanza de las Prácticas del Lenguaje en español se articula, desde el enfoque y las propuestas de trabajo con las dos lenguas extranjeras.

Forman parte del programa un coordinador general, coordinadores de idiomas, docentes de idiomas incorporados en la POF de las escuelas del programa, asistentes docentes designados con cargo índice, y celadores de comedor; se detalla esta información en el apartado “b”, Personal de la Dirección de Lenguas Extranjeras, del punto IV.2.B, Modalidades de Contratación.

Durante el año 2009, se presentaron a rendir los exámenes para la acreditación de la nueva Certificación de Lenguas Extranjeras (CLE), para los ciclos de Idiomas de Primaria Inicial (CIPI) y de Idiomas Primaria (CIP), 129 y 83 alumnos, respectivamente, de los que lograron la certificación el 91% para el primer grupo y el 95% en el segundo. Cabe aclarar que, durante el año bajo estudio, la inscripción a los exámenes fue significativamente inferior respecto a la del año anterior, debido a la decisión de los docentes de no presentar a sus alumnos por desconocer los cambios introducidos en el nuevo examen, mencionado anteriormente.

En el mes de febrero de 2009, se enviaron a las escuelas del Programa proyectos para implementar en todos los grados, los que fueron elaborados por el equipo de Prácticas del Lenguaje y los coordinadores de lenguas extranjeras, para su inclusión en el Proyecto Escuela. Estos proyectos procuraron articular la enseñanza de las prácticas del lenguaje en lengua castellana con la enseñanza de las prácticas del lenguaje en las lenguas extranjeras. Tomaron como eje la lectura literaria y propiciaron la producción de diversos textos, tanto en lenguaje oral como en el escrito.

Estos proyectos contaron con el acompañamiento de capacitadores y asistentes técnicos especializados para asumir el asesoramiento de los proyectos en las escuelas que lo solicitaran.

A partir de las entrevistas realizadas en las escuelas del Programa visitadas, se verificó la puesta en práctica durante el año 2009 de los proyectos para todos los grados elaborados por los equipos de trabajo del programa durante el año 2008. Se constató que las escuelas informadas como participantes de las capacitaciones recibieron la asistencia de capacitación para la implementación de los proyectos mencionados.

Por otra parte, se verificó que el programa no provee materiales para el trabajo de los alumnos.

La cantidad de docentes varía según la escuela, mencionaron que todos los cursos se encuentran cubiertos. Dos de las escuelas visitadas³⁵ no pudieron cubrir suplencias de largo plazo, lo que afectó el correcto desarrollo de la asignatura en esas instituciones. En el caso de escuelas con idioma italiano, las docentes son contratadas por no contar con los requisitos para su titularización. En dos de las escuelas cuentan además con un asistente docen-

³⁵ Esc. N.º 17, D. E. 14; Esc. N.º 20, D. E. 17.

te a cargo de las tareas de nivelación y apoyo de alumnos que ingresan luego de primer grado. En una de las escuelas donde no existe este cargo manifestaron como un obstáculo para promocionar de grado a los alumnos que ingresan luego de 1.^{er} grado y que no cuentan con la posibilidad de realizar una nivelación por fuera de la institución.

Se corroboró en todos los casos la asistencia permanente por parte de los coordinadores de idiomas para sostener las acciones del programa.

Lenguas en los Barrios

La Resolución N.º 6900-MEGC/08³⁶ aprueba la implementación del programa bajo la denominación “Lenguas en los Barrios”, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica para su seguimiento y evaluación. Este programa, desde el año bajo estudio hasta el momento de las tareas de campo, funciona bajo la órbita de la Dirección de Lenguas Extranjeras, a pesar de no contar con el acto administrativo de respaldo de dicho cambio.

El programa tiene por objetivo ofrecer una propuesta lingüística en distintos idiomas, privilegiando la distribución geográfica teniendo en cuenta las necesidades específicas de la demanda de la población adulta y que responda a la inclusión social de adultos mayores de 18 años con estudios primarios completos para los cuales está destinado. En los cursos se propone trabajar a partir de la comunicación tanto escrita como oral en los distintos idiomas, para cubrir las necesidades que la población tenga en cuanto a objetivos laborales, de estudio o personales.

³⁶ Resolución N.º 6900-MEGC/08, sancionada el 28-10-2008. BOCBA N.º 3130.

El programa ofrece la enseñanza de 7 idiomas: Inglés, Italiano, Francés, Portugués, Árabe, Alemán y Chino, organizados en niveles de complejidad gradual. La cantidad de niveles varía en función del idioma, siendo inglés el idioma que posee mayor cantidad de niveles, con 9, y árabe el de menor cantidad, con un solo nivel. La oferta del programa se distribuye en 6 sedes³⁷, ubicadas en los barrios de Retiro, Recoleta, Barracas, Boedo, Caballito y Floresta. La sede de Retiro es la sede central, donde funciona el área administrativa y se dictan la totalidad de idiomas que ofrece el programa.

Los recursos humanos con los que contó el programa consistieron en una Coordinación General, un auxiliar administrativo y un coordinador por idioma, a excepción de Árabe y Alemán, y 45 profesores de idiomas. Todos contratados bajo la modalidad de horas cátedra. La Resolución N.º 6900-MEGC/08 de creación del programa estipula la cantidad de horas cátedra por cargo. Establece que percibirán 10 horas cátedras mensuales los cargos de coordinación general, y coordinación de idioma, más 4 horas cátedra por curso para profesores. A partir del control efectuado sobre las planillas de personal suministradas por la actual Dirección Operativa de Lenguas Extranjeras, se observó que una de las coordinaciones de idioma percibió 20 horas mensuales más durante el año 2009.

Se agrega como nota al pie lo manifestado por el organismo auditado³⁸.

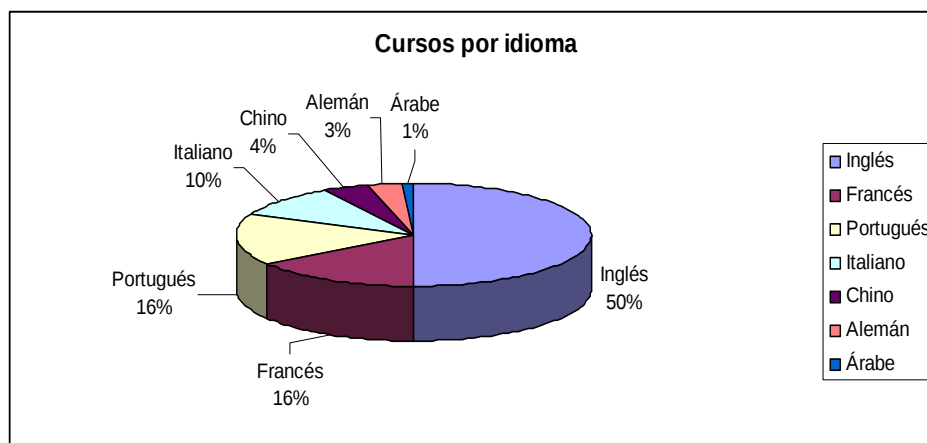
³⁷ El Programa se dictó en las siguientes sedes: IES "Juan Ramón Fernández"; Colegio N.º 2 "Domingo F. Sarmiento"; Escuela Técnica "Ingeniero Huergo"; Escuela N.º 18 "Larroque"; Escuela Técnica N.º 4 "República del Líbano"; Sindicato del Plástico y Escuela de Lenguas Vivas sita en C. Pellegrini 1515.

³⁸ En el punto 4) del Informe N° 5452 –DGPLED-10 del Descargo se aclara que: la observación se hace en referencia a la Coordinadora de Italiano del programa Lenguas en los Barrios que tiene, 30 hs cátedra en lugar de 10 hs cátedra como las demás Coordinadoras, pero esto se debe a que en esas 20 hs cátedra realiza otra función, que es la coordinación de idiomas en los CFP – Centros de Formación Profesional.

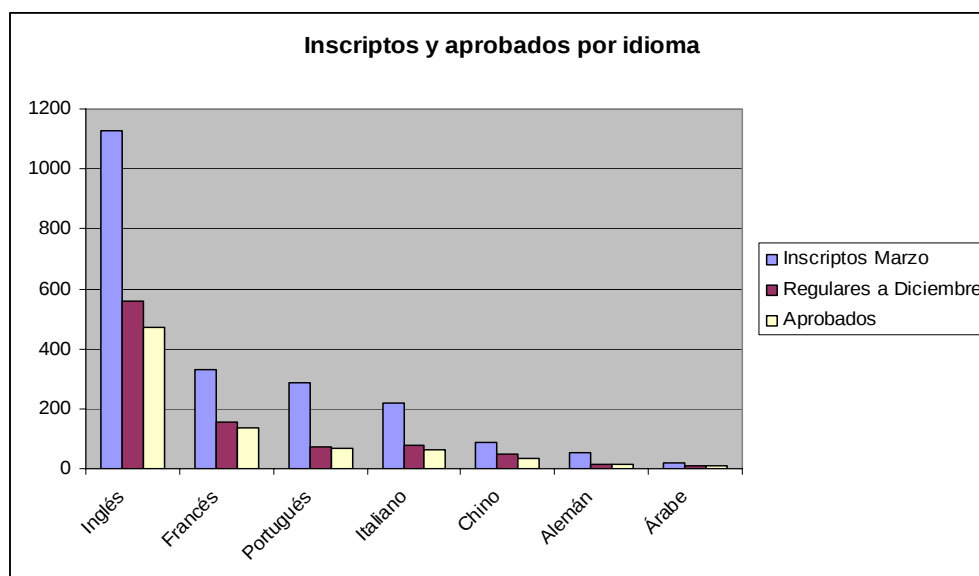
Los cursos tienen una duración anual, divididos en dos cuatrimestres con la posibilidad de incorporar nuevos alumnos en el segundo cuatrimestre previa nivelación. La inscripción se realiza en los meses de marzo y julio y requiere un 75% de asistencia, más la realización de tarea, participación en clase y la presentación a la evaluación para promoción del nivel. Durante el año 2009, la inscripción de comienzos de segundo cuatrimestre se realizó directamente en los cursos, no habiendo quedado registro de esta inscripción en el área administrativa.

La confección de los exámenes se encuentra a cargo de los docentes de cada curso. Durante el año 2009, aquéllos no se hallaban unificados; al igual que los programas implementados en los diferentes niveles de idioma, los exámenes se desarrollaron a partir de los contenidos de los libros de texto que fueron seleccionados por las coordinaciones de idiomas a tal efecto. En el año 2010, se procuró desde la coordinación elaborar programas comunes para el mismo nivel e idioma. Estos documentos se encuentran en uso, aunque no cuentan con acto administrativo que avale formalmente los programas utilizados.

De acuerdo a la información suministrada, se llevaron a cabo 96 cursos de acuerdo a la siguiente distribución por idiomas:



A partir de la información relevada, se inscribieron a los cursos durante el mes de marzo 2120 alumnos, un promedio de 22 alumnos por curso. Al mes de diciembre se encontraban como regulares 941 alumnos, el 44% de la matrícula de marzo, de los cuales aprobaron el nivel el 85% (802 alumnos). En el siguiente gráfico se detalla la información desagregada por idioma.



En la visita a la sede administrativa se pudo constatar el archivo de los registros de inscripción, las planillas de asistencia de los alumnos y las actas de aprobación de los cursos. Al momento de la visita, la documentación relativa a la contratación de docentes no se encontraba disponible por haber sido solicitada por la Dirección de Lenguas Extranjeras.

Con el objeto de corroborar la cantidad de cursos abiertos durante el período bajo estudio de acuerdo a la información brindada por la coordinación general del Programa, se obtuvo copia de los registros en papel de inscripción a los cursos de idiomas dictados durante el año 2009 en las distintas sedes del Programa archivados en la sede central. Del análisis de esta documentación se observa la ausencia de uniformidad en los datos que identifican las planillas (idioma, nivel, sede, nombre del docente), así como, en algunos casos, faltantes de datos relativos a las personas inscriptas (DNI, teléfono, fecha de naci-

miento, etc.), lo que no permitió identificar la totalidad de cursos abiertos según los registros mencionados.

Para efectuar el control de cursos abiertos, se seleccionaron 3 idiomas (inglés, chino y alemán), que concentran el 57% de la oferta, correspondiente a 55 cursos. Del análisis respectivo de las planillas de inscripción complementado con la información de la asistencia de alumnos, pudo corroborarse la existencia del 98% de los cursos mencionados.

Para estos tres idiomas se controló también la cantidad de alumnos inscriptos, lo que arrojó una diferencia inferior respecto a lo informado por la coordinación general de un 8%.

Por último, se cotejó la cantidad de cursos abiertos informados por la Coordinación del Programa con los listados de personal que percibieron horas cátedra por el dictado de cursos. A partir del análisis se detectó una diferencia en cuanto a la cantidad de docentes que cobraron sobre la cantidad de cursos que se abrieron en los idiomas de inglés, italiano y portugués, según se detalla a continuación:

Idioma	Cant. Cursos	Cant. Docentes
Inglés	48	50
Portugués	13	19 (*)
Italiano	10	12

(*) Cuatro docentes se dieron de baja en el mes de Julio

Cuadro n.º 3.

Cabe poner de manifiesto lo señalado en el Anexo I de la Resolución N° 6900, referido a que "...la enseñanza de lenguas extranjeras a través de este programa apoya la inclusión social, el mejoramiento de la inserción laboral, el acceso a la información y a los avances científicos y técnicos...", por lo

que se ha observado falta de homogeneidad en el funcionamiento, referida al estado de avance y a los contenidos de las actividades desarrolladas por el Programa hasta el presente.

IV.1.C. Análisis Legal

Contrataciones de Personal - Año 2009.

En atención a la información contenida en la documentación suministrada por la Dirección General de Planeamiento Educativo dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica del Ministerio de Educación, se procedió a tomar vista de los legajos o expedientes pertenecientes al personal contratado durante el periodo auditado, año 2009, de la planta transitoria de las Direcciones Operativas de Currícula y Enseñanza y de Lenguas Extranjeras de los agentes incluidos en la muestra.

Al respecto, cabe mencionar que los legajos de los agentes que revisaron en la DCyE con renovación de contrato bajo el régimen de locación de obra o servicio se encontraban incompletos y desactualizados, incluyendo únicamente la documentación correspondiente a los años 2007 / 2008.

Cabe consignar que, respecto de la normativa vigente, no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N.º 60/08: "Aprobada la norma autorizante y suscripto el contrato correspondiente la respectiva actuación se archivará en la jurisdicción otorgante. Cada jurisdicción conservará un ejemplar original de los contratos celebrados en sus reparticiones".

Respecto al periodo auditado, solo se halló constancia de la nota con la solicitud del pedido y elevación a la Dirección General de Planeamiento. Faltando, en todos los casos, copia de declaración jurada, copia de los contratos debidamente firmados por el agente, copia de la resolución que los aprueba y su correspondiente afectación presupuestaria.

Si bien la nota que fue elevada a la Dirección General de Planeamiento con el pedido de contratación fue confeccionada y firmada por el funcionario a cargo de la Dirección que generó la solicitud, no se adjuntaron a ella los datos del personal a contratar ni del periodo y duración del contrato, y no se determinó la función a desempeñar, por todo lo cual no se ha podido corroborar fehacientemente la legalidad y vigencia de los mencionados contratos. Posteriormente, se solicitó a la DGPLED tomar vista de las actuaciones correspondientes a las contrataciones de obra o servicios. La contestación a tal solicitud fue recibida con fecha 17-9-2010, en la que se informa que no se halla disponible en la Dirección la documentación solicitada.

Actuaciones de Compras y Contrataciones - Año 2009.

A partir de la información³⁹ brindada por la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones⁴⁰ del Ministerio de Educación sobre las compras realizadas para la “DCyE” y la “DLE” durante el período 2009, se determinó una muestra representativa del 75,04% del total de las adquisiciones, según detalle:

Detalle de la Contratación	Total Informado por Nota	Montos Auditados	Porcentaje
Licitación Pública	404.142,72	185.066,45	45,79%
Contratación Directa	1.459.135,70	1.210.096,00	82,93%
Decreto N.º 2143/07	240.707,50	183.707,50	76,32%
TOTAL GENERAL	2.103.985,92	1.578.869,95	75,04%

Cuadro n.º 4.

Las compras y contrataciones analizadas fueron las siguientes:

- a) Licitación Pública:

³⁹ C.Reg.N.º 938.196-DGAR/2010 del 31-8-2010 s/pedido de Nota N.º 2344-AGCBA/10 (23-8-10) y C.Reg.N.º 968.878-DGAR/2010 del 6-9-2010 s/pedido de Nota N.º 2400-AGCBA/10 (27-8-10).

⁴⁰ C.Registro N.º 730837-DGAR/2010 según pedido de Nota N.º 1841-AGCBA/10 (8/7/10).

- ★ La DCyE adquirió libros de texto para alumnos de grados de aceleración mediante la Licitación Pública N.º 1381/SIGAF/09.

Se adjudicó por Disposición N.º 243/09 a la empresa Ala Delta Editores la contratación por \$ 23.700, según Carpeta N.º 4714/09. (Prog. 25 - Act. 4).

- ★ La DLE adquirió 440 radio-grabadores para entregar en las escuelas primarias de la Ciudad mediante la Licitación Pública N.º 192/SIGAF/09.

Se adjudicó por Disposición N.º 56-DGAR/09 a la empresa Melenzane S. A. por \$ 162.066,45, según actuación en Carpeta N.º 10.342/09. (Prog. 25 - Act. 7).

Aunque, en líneas generales, las actuaciones cumplen con la normativa correspondiente a las compras de la Ciudad⁴¹, se pudo observar que:

- ★ En la Actuación N.º 4714/09 no consta el reflejo presupuestario del gasto, como tampoco la publicación en Boletín Oficial en la que se debería dar publicidad, respecto a quien fue la empresa ganadora de la licitación⁴²;
- ★ La empresa Melenzane S. A., ganadora de la licitación, no acreditó la constitución de la garantía de ejecución; razón por la cual y de acuerdo a la Ley de Compras vigente (artículo 113), fue apercibida en dos ocasiones⁴³. Luego de la segunda nota de apercibimiento, se presentó la correspondiente garantía. Por otra parte, se observó que faltó el foliado a partir de la foja 110.

b) Contratación Directa:

La contratación directa es un modo de perfeccionar compras, establecido por la Ley N.º 2095, que en su artículo 28 dice que hay con-

⁴¹ Ley N.º 2095

⁴² Ala Delta Editores S. A.

⁴³ 6-4-2009 y 27-4-2009

tratación directa cuando se selecciona directamente al proveedor, previa fundamentación⁴⁴.

En la totalidad de los casos observados, consta en las carpetas correspondientes la nota emitida por la empresa contratada, explicando que son únicos proveedores del material a comprar⁴⁵, como así también las respectivas ampliaciones, según detalle:

Contratación Directa	Actuación	Ampliación	Proveedor	N.º de Disposición de Aprobación	Importe
1213 (*)	Expte. N.º 1992/09	1956	Pearson Education S. A.	38-DGAR/09	648.600
1302	Expte. N.º 1980/09	1955 (*)	Kel Ediciones S. A.	37-DGAR/09	269.626
1336 (*)	CA. N.º 1446/09	1958 (*)	Ediciones Santillana	39-DGAR/09	291.870

(*) Se modificó la fuente de financiamiento

Cuadro n.º 5. Fuente: C. Registro N.º 968.878-DGAR/2010 del 6/09/2010

Corresponde señalar que en el Expediente N.º 1992/09 no consta el reflejo presupuestario, ni tampoco las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial; en tanto que en el Expediente N.º 1980/09 no consta la publicación en BOCBA correspondiente a la compra definitiva del material.

c) Cajas Institucionales según Decreto N.º 2143/07:

⁴⁴ Ley N.º 2095: artículo 28: "La contratación directa es cuando se selecciona directamente al proveedor, debiendo encontrarse dicha medida debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca, sólo en los casos que a continuación se mencionan: ...inc.: 4) La adquisición de bienes cuya fabricación o venta es exclusiva de quines tengan privilegio para ello o que sólo poseen una determinada persona o entidad, siempre y cuando o hubieran sustitutos convenientes. La exclusividad debe encontrarse debidamente documentada y fundada en el expediente en el que se tramita la contratación...".

⁴⁵ Libros de inglés.

En lo que respecta al Expediente N° 425.266/08, observado en la presente auditoría, se puede afirmar que fue tramitado bajo las normas dictadas por el Decreto N° 2143/07. Desde lo formal, el expediente cumple con lo establecido en la norma. Prueba de ello, se co-tejó la solicitud del gasto⁴⁶, el reflejo presupuestario con indicación del programa, actividad, fuente de financiamiento y partida presupuestaria hasta el nivel de parcial; importe de la afectación preventiva y la indicación del requerimiento que se describe a continuación.

En la actuación constan una serie de notas: una firmada por la actual Directora Operativa de Currícula, dirigida a la Dirección General de Administración de Recursos, y la otra firmada por el Director General de Administración de Recursos, solicitando autorización para realizar la impresión de documentos referidos a la Caja Institucional 2009, a través del mencionado Decreto. En ambos casos, se esgrimen como argumento cuestiones de urgencia, dado que la mencionada “Caja Institucional” debía ser repartida en los establecimientos escolares desde el 15 de febrero del año 2009 y la nota tiene fecha 31-12-2008.

El informe N.º 110-DGAR/2009, de fecha 2-2-2009, solicitado a la Oficina de Gestión Presupuestaria, da cuenta de que el gasto se cubrirá desde el Programa 25 —Planeamiento Educativo—, fuente de financiamiento 11 —Tesorería de la Ciudad— I. Pprl. Ppal. 3.5.3.

Respecto al monto solicitado (\$ 183.707,50), también está de acuerdo con la normativa⁴⁷. Sin embargo, y de acuerdo no solo a la ley vigente, sino también a sus antecedentes⁴⁸, esta auditoría entiende que no se encuentra debidamente justificada la contratación de una empresa para imprimir los materiales de la llamada “Caja Institucio-

⁴⁶ Solicitud de Gasto Providencia N.º 2009-DGAR/09: da lugar al inicio de compra.

⁴⁷ Respecto a los montos, el Dec. N.º 329/08 modificó el Dec. N.º 2143 respecto a los montos.

⁴⁸ Decreto N.º 1370 y modificatorios.

nal 2009”, toda vez que se entiende que la Dirección, como tal, se debe ajustar a una planificación, en la que debiera estar detallada toda la información pertinente a la Caja Institucional.

Es dable decir que en la nota de requerimiento al organismo auditado se solicitó la planificación anual de ambas direcciones, y ésta no fue enviada. De las entrevistas sostenidas con personal de la Dirección de Currícula y Enseñanza surge que no existe en la mencionada Dirección una planificación por escrito de los proyectos anuales, y, de una reunión con la Jefa de Edición del mencionado lugar, pudo saberse que respecto a la Caja Institucional hubo ajustes de diseño hasta casi finalizado el mes de enero del año 2009.

A la luz del Decreto N° 2143/07 y sus modificatorios, esta última situación no amerita una cuestión de urgencia, pues la impresión de la Caja debe estar contemplada antes del tiempo estipulado para su distribución y uso en las distintas escuelas, toda vez que el material que lleva se corresponde con los proyectos del año, los cuales son armados y trabajados durante el año anterior.

Es decir que todo lo referente a la impresión de la Caja en sí misma debió ser planificado con anterioridad, a enero de 2009, de manera tal que los ajustes de impresión y modelos necesarios se efectuaran directamente con la empresa adjudicataria, y no realizar toda la contratación en el mes de enero del año 2009, tal como surge de lo relevado.

- d) Modificación de la Fuente Financiamiento (Fte. Fto. 11 por Fte. Fto. 25):

Desde el punto de vista presupuestario, se encontró que, a pesar de constar en las carpetas auditadas⁴⁹, el reflejo presupuestario correspondiente al Programa 25 —Planeamiento Educativo—, con Fuente

⁴⁹ Carpeta de Pago: C. A. N.º 4714/09 s/ Licitación Pública N.º 1381/SIGAF/09; exptes. nros. 1992/09, 1980/09 y 1446/09 por contratación directa.

de Financiamiento 11 a cargo del Tesoro de la Ciudad, al finalizar el año y con fecha 30 de diciembre de 2009, mediante la Resolución N.º 4137-MHGC/09, dictada en los términos de los decretos números 50⁵⁰ y 343⁵¹, ambos del mismo año, se modificó la fuente de financiamiento en las 3 contrataciones directas analizadas, cambiando de fuente 11 a fuente 25 —FOISO—, encontrándose facultado para ello el Ministro de Hacienda⁵².

La denominada fuente 25 proviene de la Ley N.º 2570, del año 2007, a través de la cual se creó un Fondo de Infraestructura Social (FOISO) destinado para financiar obras y proyectos que se detallan en los correspondientes anexos de la Ley antes mencionada.

Respecto al Ministerio de Educación, el anexo correspondiente, establece como constitutivos del FOISO, los siguientes rubros:

- I. Actividades comunes, mejoramiento calidad edilicia;
 - II. Mantenimiento edilicio;
 - III. Mitigación de riesgos;
 - IV. Equipamiento educativo;
 - V. Obras nivel inicial;
 - VI. Obras nivel primario;
 - VII. Obras nivel medio;
 - VIII. Obras otros niveles educativos;
 - IX. Actividades comunes a la gestión económica y administrativa.
- Recursos.

Debe señalarse que el Fondo de Infraestructura Social creado por la Ley N.º 2570⁵³ a fines del año 2007, fue modificado con fecha 3-12-

⁵⁰ Decreto N.º 50/09 del 13-1-2009 (BOCBA N.º 3102).

⁵¹ Decreto N.º 343/09 del 21-4-2009 (BOCBA N.º 3162).

⁵² Anexo A de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de Administración del GCBA.

⁵³ Ley N.º 2570 Crea el Fondo de Infraestructura Social y la Comisión de Seguimiento y Fiscalización del Fondo de Infraestructura Social. Sancionada el 5-12-2007 (BOCBA N.º 2846 del 9-1-2008).

2009, mediante la Ley N.º 3379⁵⁴, la que no incluyó en sus anexos a la Jurisdicción 55 —Ministerio de Educación—, y que la modificación presupuestaria mencionada anteriormente se realizó con fecha posterior.

Por otra parte, los cambios presupuestarios observados en las distintas carpetas por compras directas tienen que ver con que las operaciones de crédito autorizadas por el artículo 3.º de la Ley N.º 3152⁵⁵, y pudieron ser concretados luego de la derogación de la Ley N.º 1726⁵⁶, que adhería a la ley de Creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal⁵⁷.

Dentro de este nuevo marco normativo y a través de la Resolución N.º 3971-GCBA-MHGC/09⁵⁸, el Poder Ejecutivo pudo autorizar la emisión de Títulos de la Deuda Pública bajo el Programa de Asistencia Financiera. De este modo y mediante la Disposición N.º 253-DGCPUB/09⁵⁹, se dispuso la emisión de bonos por la suma de ciento noventa millones cien mil pesos (\$ 190.100.000), que fue ingresados con fecha 22 de diciembre de 2009.

En virtud de este ingreso de dinero, se volvieron a clasificar en su fuente de ingreso original —es decir, Fuente 25— todas aquellas obras devengadas al 31 de diciembre, a las que, por razones de prioridad, se les había cambiado el financiamiento a Fuente 11.

Respecto al tema que nos atañe, es dable decir que, tanto la Resolución N.º 3971-MHGCBA/09 como la Disposición N.º 253-DGCPUB/09, son claras al decir que el dinero que surgiera a través

⁵⁴ Ley N.º 3379. Reemplaza los anexos de la Ley N.º 2570 que creó el “Foiso”. Sancionada el 3-12-2009 (BOCBA N.º 3341 del 15-1-2010).

⁵⁵ BOCBA N.º 3252.

⁵⁶ BOCBA N.º 2236.

⁵⁷ La Ley N.º 1726 fue derogada por la Ley N.º 3297, publicada en BOCBA N.º 3319.

⁵⁸ BOCBA N.º 3329.

⁵⁹ BOCBA N.º 3330.

de la creación del Fondo de Infraestructura Social, tiene por especial objeto el financiamiento de las obras taxativamente enumeradas en el anexo 1 de la Ley N.º 2570⁶⁰.

En tal sentido, cabe señalar, entonces, que todas las modificaciones presupuestarias tuvieron como fin generar, para el año en estudio, el dinero que pudiera sostener las obras que se estipulan en la Ley N.º 2570, y que la totalidad de la normativa vigente al finalizar el año 2009 avala al Poder Ejecutivo, en cabeza del Ministro de Hacienda, a realizar los cambios pertinentes.

IV.2. Ejecución Presupuestaria

IV.2.A. Presupuesto

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del Programa 25 —“Planeamiento Educativo”— desagregado por actividad al 31 de diciembre de 2009, correspondiente a la Jurisdicción 55 —“Ministerio de Educación”—, Unidad Ejecutora 560 —“Subsecretaria de Inclusión Escolar y Conducción Pedagógica – Dirección General de Planeamiento Educativo”.

DGPLED – Ejecución Presupuestaria por Actividad – Ejercicio 2009

Act.	Proy.	Descripción	Crédito Sanción	Vigente	Compromiso	Devengado	% (*)
Planeamiento Educativo			1	2	3	4	5 = Act. / 4
			11.276.626.743	38.623.298	36.494.798	36.225.881	100,00%
1	0	Conducción	0	3.974.925	3.676.146	3.658.646	10,10%
3	0	Información Estratégica	82.000	244.921	202.920	188.445	0,52%
4	0	Currícula y enseñanza	53.500	1.919.154	1.829.706	1.816.106	5,01%
5	0	Recursos	240.000	780.092	749.043	656.543	1,81%

⁶⁰ Ley que crea el Fondo de Infraestructura Social.

DGPLED – Ejecución Presupuestaria por Actividad – Ejercicio 2009

		Pedagógicos					
6	0	Incorporación de	129.693.889	1.033.228	1.007.098	955.858	2,64%
7	0	Enseñanza de Lenguas	24.847.789	750.585	743.460	695.960	1,92%
8	0	Evaluación Educativa	8.498.086	1.187.668	1.162.370	1.153.703	3,18%
9	0	CePA	10.856.088.356	3.924.542	3.605.102	3.585.604	9,90%
0	1	Plan de Lectura	41.679.776	17.357.349	16.068.121	16.068.121	44,36%
0	1	Herramientas pedagógicas	4.252.147	0	0	0	0,00%
0	2	Tecnologías en el aula	132.000.000	2.998.413	2.998.413	2.998.413	8,28%
0	2	Tecnologías para la Gestión	79.191.200	4.452.421	4.452.420	4.448.482	12,28%

(*) Participación de cada Actividad devengada sobre el Devengado Total.

Cuadro n.º 6. Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF.

La actividad 4, “Currícula y Enseñanza”, devengó durante el periodo 2009 \$ 1.816.105,73, que representan un 5,01% del total del presupuesto devengado por la Dirección General de Planeamiento Educativo; mientras que la actividad 7, “Enseñanza de Lenguas”, devengó en el mismo año \$ 695.959,63, que representan un 1,92% del total. Ambas con fuente de financiamiento 11, a cargo del Tesoro de la Ciudad.

El 94,65% del total del presupuesto de la actividad 4, “Currícula y Enseñanza”, fue utilizado para el Inciso 3 —Servicios no Personales. El 5,35% restante está distribuido entre el Inciso 2 —Bienes de Consumo—, y 4 —Bienes de Uso.

Actividad 4 - Currícula y Enseñanza

Inc.	Currícula y Enseñanza	Original	Vigente	Compromiso	Devengado	%
1	Gastos en personal	6.509.250	0	0	0	0
2	Bienes de Consumo	38.545	95.649	95.644	95.644	5
3	Servicios no personales	263.800	1.732.459	1.732.457	1.718.857	94
4	Bienes de Uso	181.755	91.046	1.605	1.605	0
Totales		6.993.350	1.919.154	1.829.706	1.816.106	100

Cuadro n.º 7. Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF y Ejecución Presupuestaria

Respecto a la Actividad 7 —Enseñanza de Lenguas—, el total del presupuesto fue aplicado mayoritariamente, con un 42,03%, para el Inciso 2 —Bienes de Consumo—, el 34,17% para el Inciso 3 —Servicios no Personales—, y el 23,80% para el Inciso 4 —Bienes de Uso.

Actividad 7 - Lenguas Extranjeras

Inc.	Enseñanza de Lenguas	Original	Vigente	Compromiso	Devengado	%
1	Gtos. en personal	5.747.439	0	0	0	0,00%
2	Bienes de Consumo	218.045	292.540	292.539	292.539	42,03%
3	Servicios no personales	219.800	285.292	285.292	237.792	34,17%
4	Bienes de Uso	137.255	172.753	165.628	165.628	23,80%
Totales		6.322.539	750.585	743.460	695.960	100%

Cuadro n.º 8. Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF y Ejecución Presupuestaria

IV.2.B. Modalidades de Contratación.

El Decreto N.º 1582/08⁶¹, de creación de la planta transitoria para el año 2009, asignó al Programa 25 —“Planeamiento Educativo”—, horas cátedra, cargos y módulos, sin detallar, en el Anexo II, las horas cátedra correspondientes a las actividades bajo estudio.

Esta situación determinó que la retribución del personal comprendido en las actividades bajo estudio fuera designada globalmente. Como consecuencia del método empleado, las horas cátedra asignadas a la planta transitoria docente fueron informadas por la Dirección General de Planeamiento Educativo para la Actividad 4 —Currícula y Enseñanza—, y por la Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica para la Actividad 7, quienes confirmaron que el procedimiento de designación de horas para el año auditado fue en función de las horas consumidas en el año inmediato anterior.

Se señala que las remuneraciones establecidas para la planta transitoria docente mencionada estuvieron integradas por horas cátedra, cargos, módulos e índices, necesarios para atender los diferentes proyectos destinados a las áreas educativas dependientes del Ministerio de Educación.

El Decreto mencionado determinó en su Anexo II un total de 57.580 horas cátedra para aplicar en la Actividad 1 —Conducción—, Programa 25 —Planeamiento Educativo—, del cual dependía la DCyE; de tal manera que, para la actividad 4 —Currícula y Enseñanza— se procedió a auditar el 30,35% del total de horas informadas oportunamente a esa Dirección.

Cabe destacar que, al comienzo del año auditado y tal como se manifestó en el acápite IV.1.B de Aclaraciones Previas, la Dirección de Lenguas Extranjeras dependió para la asignación de horas de la Subsecretaria de Inclu-

⁶¹ Decreto N.º 1582/08 del 31-12-2008 (BOCBA N.º 3098 del 19-1-2009).

sión Escolar y Coordinación Pedagógica, a quien se le asignaron, según Anexo II del Decreto mencionado, 78.189 horas cátedra, procediéndose a relevar el 17.78% de las horas asignadas a la actividad 7 —Enseñanza de Lenguas.

A continuación se detalla el total de horas cátedra asignadas a las actividades bajo estudio:

Actividades	Total de Horas Cátedra		%
	s/ Dec. N.º 1582/08	Auditadas	Auditado
D.G.PLED Act. 4	57.580	17.473	30,35%
SIEyCP Act. 7	78.189	13.904	17,78%

Cuadro n.º 9. Fuente: Elaboración propia.

IV.2.B.i. Personal de Dirección de Currícula y Enseñanza

Planta Permanente.

La Dirección contó con una planta permanente de 11 agentes; de los cuales, 6 fueron retribuidos simultáneamente mediante horas cátedra, durante el año bajo estudio; por consiguiente, el 54,55% (6 agentes) del total de los agentes de planta permanente revistan a su vez como planta transitoria.

Horas Cátedra

Dicha Dirección informó que se le asignó para el año 2009 una cantidad similar de horas cátedra a períodos anteriores, por un total de 17.304 horas. Durante el transcurso del año bajo estudio se incrementaron en 169 horas, siendo el total consumido por esta Dirección de 17.473 horas. No obstante, no habiendo ningún documento formal en el que conste la distribución de las horas para esta actividad, no pudo efectuarse un control efectivo respecto

de la correcta utilización de los recursos por parte de la DGPLED y sus dependencias.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la información brindada por el responsable de la DCyE, durante el año 2009 se utilizaron 1.232 horas cátedra para otras actividades de la DGPLED, que inicialmente y de manera informal se destinarían a la actividad 4. En consecuencia, debe señalarse la existencia de debilidades en los procedimientos de control interno instaurados a los efectos de garantizar confiabilidad en la información operativa y determinar el uso eficiente de los recursos.

Por otro lado, según lo informado por Dirección de Recursos Humanos Docentes, un 23,08% (3 agentes)⁶² de los agentes que integraron la muestra no registraron prestación de servicio como planta transitoria.

Contratos de Locación de Obra y Servicio.

La Dirección realizó contrataciones mediante contratos de locación de obra o servicios durante el año bajo estudio por un total de \$ 622.480 con fuente de financiamiento 11, a cargo del Tesoro de la Ciudad. Al aplicar los procedimientos de auditoria, se tomó una muestra aleatoria del 51,32%, por un monto de \$ 319.500. Ante la limitación mencionada en el acápite III.3.A, los procedimientos de auditoria no pudieron aplicarse sobre \$ 147.900, que representan el 46.29% de la muestra.

IV.2.B.ii. Personal de la Dirección de Lenguas Extranjeras

Planta Permanente

Según lo manifestado por la responsable del área, la Dirección contó con un total de 2 agentes bajo la modalidad de planta permanente.

⁶² Agentes no registrados en el año 2009 como planta transitoria según Nota N.º 1068873-DGPDyND/10, con fecha 17-9-2010.

Horas Cátedra

La Dirección contó con dos programas educativos, por un lado el Programa de “Escuelas de modalidad Plurilingües”, y, por otro, “Lenguas en los Barrios”. Tal como se manifestó en el acápite IV.1.B.

Para el programa de escuelas de modalidad plurilingüe se contó con un equipo de 14 coordinadores a lo largo del año auditado, quienes fueron retribuidos con horas cátedra. Y un equipo de docentes de idioma extranjero, quienes formaron parte de la planta funcional de la escuela y a su vez, mediante decreto de asignación de horas cátedras, se otorgaron dos (2) horas cátedras adicionales con el objeto de participar en reuniones de seguimiento pedagógico.

Por otra parte y frente al inconveniente de no poseer la cantidad de docentes necesarios para cubrir la totalidad de los cargos de los diferentes idiomas que brinda el programa, algunas de las escuelas contaron con asistentes docentes que, por no cumplir con los requisitos necesarios para integrar la planta funcional, título docente habilitante y curso del CePA, fueron contratados bajo la modalidad de contratos índice 880 e índice 550, más las 2 horas cátedras destinadas a reuniones pedagógicas.

Según informó la SIEyCP, fueron asignadas para la Dirección de Lenguas un total de 7348 horas cátedra para el Programa de Escuelas Plurilingües, que consumió un total de 7414 horas con el correspondiente conocimiento de la Subsecretaría; mientras que para el Programa Lenguas en los Barrios se destinaron unas 6300 horas y fueron consumidas, con el debido conocimiento, 6490 horas. A la vez, desde la actual Dirección Operativa se brindó información sobre las horas cátedra utilizadas según su propia documentación.

Mediante los procedimientos de auditoría, se observó una diferencia del 2,99% entre las distintas fuentes de información, no pudiendo ser este aná-

lisis corroborado en forma fehaciente, como se adelanto en el comienzo del acápite, respecto a la modalidad de distribución de las horas cátedra según el correspondiente decreto.

A continuación se describe la modalidad de distribución de horas cátedra relevadas:

Programas Educativos	Cantidad de Horas Cátedra			Control	%
	S/ Dir.	S/ SIEyCP			
	Lenguas	Asignadas	Consumidas		
	1	2	3		
Leng. en Barrios	6356	6300	6490	134	
Esc. Plurilingues	7132	7348	7414	282	
Total	13488	13648	13904	416	2,99%

Cuadro n.º 10. Fuente: Elaboración Propia.

Contratos – Índice 880 y 550⁶³

Se señala que, para la determinación de la retribución del personal bajo el régimen de cargos docentes, se calcula en índices que surgen del Estatuto Docente. Cada maestro, según su cargo, cobra una cantidad determinada de índices; al año 2008, el índice era \$ 0,74. A mayor cargo, mayor cantidad de índices se cobran.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo III del Decreto N.º 1582/08 para la Actividad 7 —Enseñanza de Lenguas Extranjeras—, se designó un total 77 cargos para asistentes docentes, de los cuales, 69 fueron alcanzados por el índice 880, y 8 con el índice 550, no habiéndose encontrado diferencias signifi-

⁶³ Cargos Índice 880 y 550: Son cargos transitorios que toman el índice salarial del módulo D (16 hs.) y el B (10 hs.) de maestro curricular del área primaria, respectivamente. Son contratos a término que se ocupan con estudiantes de profesorado para que trabajen como asistentes de docentes de lengua extranjera y, si resultara necesario por agotamiento del listado para la cobertura con docentes que ingresen a las POF de las escuelas, toman grados a cargo.

cativas entre la totalidad de los cargos aprobados por decreto y los informados por la Directora de Lenguas.

Contratos de Celadores

A través del Decreto antes mencionado, a la Dirección le fue asignada una dotación de 43 cargos para asistentes celadores, quienes tienen como función el cuidado de los comedores en las escuelas de modalidad plurilingüe. Por la prestación de servicio de 2 horas diarias, de 12 a 14 horas, estos agentes fueron retribuidos mediante una suma fija de \$ 650. Del análisis efectuado por esta auditoría entre la información brindada por la Dirección y lo establecido mediante decreto, no se han encontrado diferencias significativas.

Contratos de locación de obra y servicio

La Dirección efectuó contratos de locación de obra y servicio con distintos objetivos, el monto total de contrataciones ascendió a \$ 97.500, habiéndose aplicado los procedimientos de auditoría sobre el 45,53% (\$ 27.000) de la muestra, donde se corroboró que la imputación presupuestaria fue afectada a la actividad 7 con fuente de financiamiento 11, a cargo del Tesoro de la Ciudad. Se destaca que, por la limitación presentada en el acápite III.3.A, no fue posible analizar contrataciones por el 54,47% (\$ 32.300) de la muestra.

IV.2.C. Compras y Contrataciones

La Dirección General de Administración de Recursos comunicó por Nota RE-2010-00730837-DGAR, de fecha 26-7-2010, el detalle de las compras y contrataciones efectuadas para las direcciones bajo estudio, por un valor de \$ 2.081.215,92. Al respecto, se señala que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría establecidos en el 7,76% (\$ 108.300) del total de la muestra, la cual ascendió a \$ 1.394.733,84. Por otro lado, la Dirección General de

Contaduría, dejo constancia que los documentos solicitados por esta auditoria no pudieron ser ubicados físicamente⁶⁴.

	Proveedor	\$ Total	\$ Auditados	Diferencia	% no auditado
Lenguas	Pearson Education S. A.	648.600,00	564.000,00		
	Kel Ediciones S. A.	523.426,34	523.426,34		
	Ediciones Santillana	38.070,00	38.070,00		
	Ala Delta Editores S. A.	23.700,00	0		
Subtotal		1.233.796,34	1.125.496,34	108.300,00	8,78%
Currícula	Titakis Enrique	160.937,50	160.937,50		
Subtotal		160.937,50	160.937,50	0	0%
Total		1.394.733,84	1.286.433,84	108.300,00	7,76%

Cuadro n.º 11. Fuente: Elaboración propia. Datos provistos por Contaduría General y del SIGAF.

IV.2.C.i. Dirección de Currícula y Enseñanza

En relación a las compras realizadas, la Dirección señaló que sólo realizó las notas de “solicitud de pedido”, mientras que la DGAR fue la responsable de la elección de sus características.

Del total de las compras y contrataciones realizadas, se procedió a tomar una muestra aleatoria. Para la actividad que nos ocupa, recayó la muestra sobre la contratación de servicios de impresiones de materiales realizadas mediante el Decreto N.º2143/07, descripta en el acápite anterior.

⁶⁴ C. R. N.º 938502-DGCG-10, recibida con fecha 6-10-2010, O. C. números 28395 y 12660-09.

IV.2.C.ii. Dirección de Lenguas Extranjeras

En la Dirección de Lenguas manifestaron que, si bien participaron en la elaboración del material didáctico para la implementación de la acción de idioma inglés en primer grado, las compras y contrataciones referidas a esta acción fueron gestionadas por la DGAR, destacando que la Dirección no efectuó ningún tipo de compras ni contrataciones durante el año 2009.

A los efectos de corroborar que las compras analizadas estuviesen imputadas presupuestariamente a la Actividad 7 —Lenguas Extranjeras—, objeto de esta auditoria, se comprobó que tales compras fueron aplicadas al Programa 25 —Planeamiento Educativo—, Proyecto 1, Actividad 0 —Plan de Lectura.

Por otro lado, se observó que el 79,17% (\$ 891.035,40) de las compras referidas a idioma, fueron reimputadas al finalizar el año auditado, con fuente de financiamiento 25 (FOISO) según los datos obtenidos desde el SIGAF, en lugar de la fuente de financiamiento 11 que surge de las carpetas analizadas, tanto en el ámbito legal como contable, según detalle:

Programa: 25 Planeamiento Educativo.
Proyecto: 1 Plan de Lectura.
Fte. Fto.: 25 FOISO.
I. P. P.: 4.5.1 Libros, Revistas, Otros Elementos Coleccionables.

Contratación Directa	Actuación	Proveedor	Montos s/SIGAF
1336	CA 1446/09	Ediciones Santillana	253.800,00
			38.070,00
1302	EX 1980/09	Kel Ediciones S. A.	35.165,40
1213	EX 1992/09	Pearson Education S. A.	564.000,00
Total Auditado			891.035,40

Cuadro n.º 12.

Al respecto, cabe señalar que el devengamiento y pago de estas contrataciones se realizó durante el ejercicio económico 2009 con fuente de financiamiento 11, a cargo del Tesoro de la Ciudad, según los registros presupuestarios obrantes en el SIGAF⁶⁵, es decir, con anterioridad al cierre contable. Asimismo, se comprobó en las respectivas carpetas la documentación que aprobó oportunamente el gasto (partes de recepción de conformidad y definitivo).

Por consiguiente y a pesar de que el devengado fue para el caso que nos ocupa el nacimiento de una obligación de pago por la recepción en conformidad del servicio contratado, se modificó al cierre del ejercicio la imputación de la fuente de financiamiento, sobre lo que ya se realizó el análisis correspondiente en el acápite de “Cajas Institucionales” de Aclaraciones Previas.

IV.2.D. Metas Físicas

Corresponde señalar que las actividades bajo estudio no cuentan con una definición de metas físicas en el presupuesto anual de recursos y gastos, ya que dicha definición se realiza a nivel de “programa”, siendo que las actividades no exponen un producto final.

Además, se señala que el presente informe se corresponde con una auditoría de “gestión” y, si bien se procura evaluar la gestión de las actividades desarrolladas, no se puede cuantificar el cumplimiento de las metas físicas, toda vez que no se definen a nivel de actividad.

⁶⁵ Ediciones Santillana. Devengado: 1-4-2009; pago: 3-9-2009; \$ 291.870.
Kel Ediciones. Devengado: 11-5-2009; pago 3-9-2009; \$ 35.165.40.
Pearson Education. Devengado: 15-4-2009, pago 30-6-2009. \$ 56.400.

IV.3. Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación

El Ministerio de Educación de la Nación transfirió al Gobierno de la Ciudad un monto de \$ 1.721.065.93 a través del Programa 29 —Gestión Educativa—, que ejecutó el Ministerio de Educación de la Nación durante el año 2009 en el marco del “Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria”, aprobado por la Resolución N° 79/09 del Consejo Federal de Educación de fecha 28-5-2009⁶⁶.

El Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria tiene su marco jurídico en la Ley nacional N.º 26.206, que define como tal a la sala de cinco años, la educación primaria y la secundaria, con sus modalidades de educación rural, especial, artística, de jóvenes y adultos, intercultural bilingüe, en contextos de privación de libertad, y domiciliaria y hospitalaria. A su vez, procura integrar las políticas nacionales, provinciales y locales, y las estrategias para enfrentar los desafíos de la educación obligatoria en sus diferentes ámbitos, niveles y modalidades.

El Plan Nacional se estructura en dos partes; en la primera, se justifica la necesidad de diseñar un Plan Nacional de Educación Obligatoria, describiendo los objetivos políticos, los principales problemas y desafíos de la educación inicial y obligatoria, y las estrategias para superarlos. La segunda parte es una matriz que organiza la programación para los próximos tres años, en torno a dos ejes centrales: las principales políticas educativas de igualdad, calidad y fortalecimiento de la gestión, y los tres niveles educativos responsables de su implementación (nivel inicial, primario y secundario).

Entre sus objetivos políticos se encuentran:

⁶⁶ Según Nota D-PRESP N.º 255/10 del 10-8-2010, de la Dirección Nacional de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.

- a) Alcanzar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con y sin discapacidad, con políticas públicas que garanticen condiciones para la universalización de la sala de 4 años de nivel inicial y el cumplimiento de la educación obligatoria.
- b) Fortalecer las condiciones para que los docentes, como agentes del Estado, valoricen el carácter político de su responsabilidad y la transmisión de saberes y construcción ciudadana.
- c) Fortalecer el lugar de la escuela como el espacio público apropiado para lograr el acceso universal de niños, adolescentes, y jóvenes a una educación de calidad.
- d) Recuperar y fortalecer las funciones del Estado Nacional para definir las políticas, regular el sistema, formular lineamientos, distribuir recursos, brindar asistencia técnica, cooperar con las jurisdicciones, supervisar y evaluar los resultados.
- e) Desarrollar un ámbito federal de planificación nacional de las políticas, capaz de integrar las estrategias jurisdiccionales en una construcción común que respete las particularidades locales.

Respecto del Convenio de Adhesión celebrado entre los Ministerios de Educación de la Nación y de la Ciudad, se analizó el Convenio ME N.º 55/10, firmado con fecha 19 de enero de 2010 por un plazo de tres años a partir de tal fecha, por el cual las partes se comprometen a implementar el Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria. Por una parte, la Nación se comprometió a brindar asistencia técnica y financiera al Ministerio de Educación de la Ciudad. Por la otra parte, la Ciudad se comprometió a realizar las actividades de institucionalización y fortalecer progresivamente los ámbitos de gobierno para la educación obligatoria, además de promover el dictado o adecuación de las normas necesarias para garantizar el desarrollo de las acciones y proyectos establecidos.

Por último, se señala que ambos ministros firmaron en la misma fecha un Acta Acuerdo Complementaria, en la cual se establecieron los proyectos con indicación de la ayuda financiera que el Ministerio de Educación de la Nación otorgó a la Ciudad, según detalle:

**Asistencia Financiera del Ministerio de Educación de la Nación
al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires**

Act.	Gestión Educativa	Montos	%
10	Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria	1.174.725,93	68,26
11	Gestión Curricular Educación Secundaria	280.000,00	16,27
12	Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación	150.000,00	8,72
	Fortalecimiento de la Unidad Técnica Provincial. "U.T.P"	80.160,00	4,66
	Seminarios y Encuentros Nac./Reg./Prov.	36.180,00	2,10
Total Plan Provincial de Apoyo 2009		1.721.065,93	100,00
	XXXIII Feria Nac. de Ciencia y Tecnología	5.000,00	
TOTAL GENERAL		1.726.065,93	N / A

Cuadro n.º 13. Fuente: NOTA D-PRESUP N.º 255/10 (10-8-2010) de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera.

La ayuda financiera del Ministerio de Educación de la Nación solventó los gastos relacionados con el Proyecto "Unidad Técnica Provincial – UTP", que durante el período 2009 se imputaron al Programa N.º 29 —Gestión Educativa— como gasto corriente en el ámbito de la Nación, siendo las partidas presupuestarias específicas donde se imputaron las transferencias del Tesoro de la Nación a la Ciudad hasta nivel de partida parcial las siguientes según el listado parametrizado de gastos – 2009:

Listado Parametrizado de Gastos 2009

Detalle	Cód.	Descripción
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación de la Nación
Programa	29	Gestión Educativa
Actividades	10, 11 y 12	Gestión Curricular y Pedagógica

Listado Parametrizado de Gastos 2009

Inciso	5	Transferencias
Pda. Principal	7	Transf. a Inst. para Fin. Gastos Corrientes
Pda. Parcial	1	Transf. a Gobiernos Provinciales
Fte. Fto.	11	Tesoro Nacional

Cuadro n.º 14. Fuente: Elaboración Propia con datos del SIDIF.

En lo que respecta a la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Ciudad de 2009, se verificó su inclusión en los respectivos acápite de ingreso y gasto de dicha cuenta. El recurso presupuestado se encontró imputado al rubro 17.5.1.16, “Red de Formación Docente”, de la Planilla N.º 11 de “Cálculo de Recursos”, y el gasto se imputó en la Actividad 9 —CePA— del Programa 25 —Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación—, como “Transferencias Afectadas”, con fuente de financiamiento externo. Además, se constató que los valores fueron depositados en la Cuenta Escritural bajo la órbita de la Comisión Centralizada del Programa y administrada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda⁶⁷.

A continuación, se detallan los movimientos de fondos transferidos y depositados en la Cuenta Escritural⁶⁸ para aplicar a los gastos del Proyecto “Unidad Técnica Provincial – UTP”⁶⁹, con indicación del número de transferencia, fecha de ingreso y número del registro “C 10” del SIGAF obrante en la cuenta corriente.

Dirección General de Tesorería - Ministerio de Hacienda

Ingresos: Unidad Técnica Provincial – UTP

Ejercicio 2009

N.º Transf.	Fecha de Ingreso	Importe	T / A / N
------------------------	-------------------------	----------------	------------------

⁶⁷ Ordenanza N.º 52.236, Decretos números 1616/97 y 1693/07.

⁶⁸ Cuenta Corriente de Movimientos de Cuenta Escritural “Red de Formación Docente”.

⁶⁹ Resolución N.º 200-MEGC/08.

Dirección General de Tesorería - Ministerio de Hacienda

Ingresos: Unidad Técnica Provincial – UTP

Ejercicio 2009

2149/08	19-3-2009	3.000,00	C-10 10930/2009
1445/08	15-5-2009	470.642,00	C-10 13097/2009
259/09	07-8-2009	390.000,00	C-10 23047/2009
279/09	29/10/2009	161.263,93	C 10 33111/2009
250/03	29/10/2009	699.160,00	
255/09	29/10/2009	5.000,00	
Total de Ingresos		1.729.065,93	

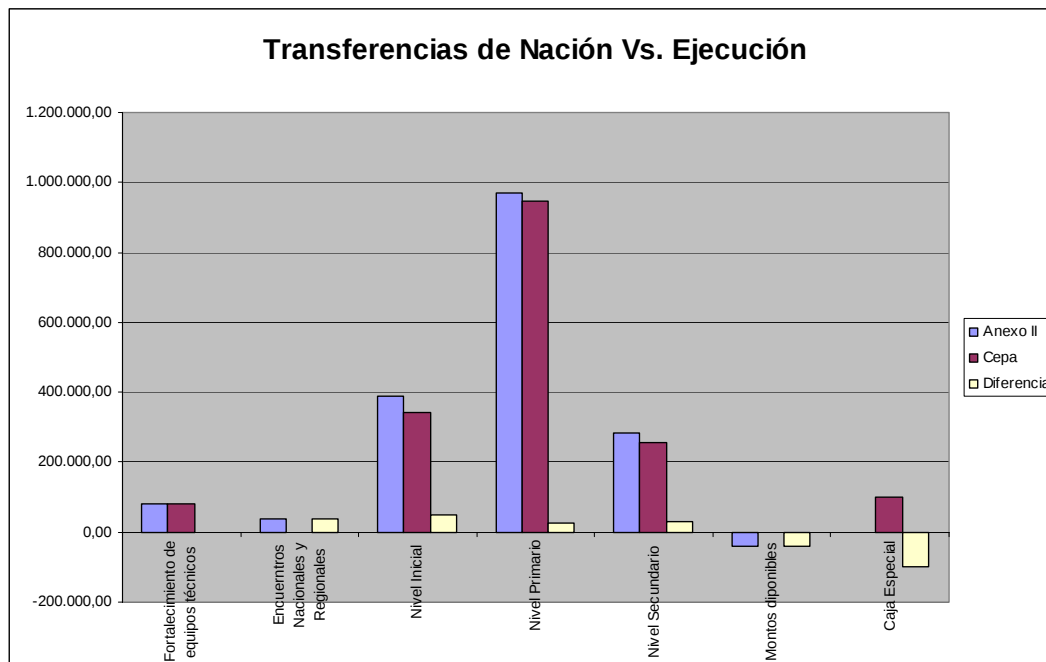
Cuadro n.º 15.

La Escuela de Capacitación Docente —CePA— tuvo a su cargo la planificación y ejecución de los proyectos enunciados en el Anexo I del Acta Complementaria. Destinó el 89,53% de los fondos transferidos para contratos de capacitadores docentes, el 4,66% se aplicó para el Fortalecimiento de Equipos Técnicos, mientras que el 5,81% de los fondos se asignaron a una caja chica especial por única vez y sin límite de comprobantes⁷⁰.

Con el siguiente gráfico se muestra la diferencia que surge de comparar los montos transferidos por nivel y otros conceptos con los montos de las contrataciones realizadas durante el período 2009.

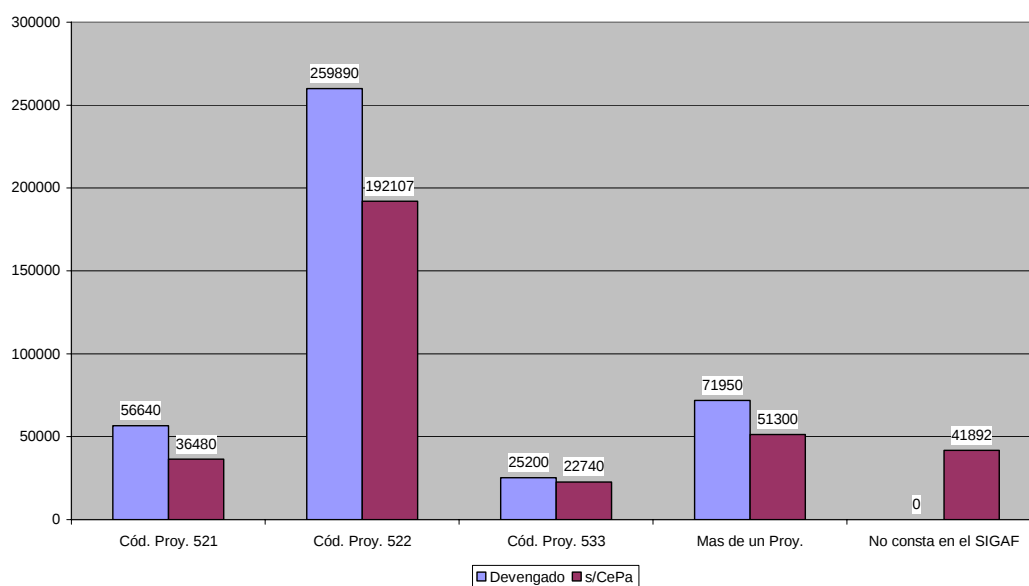
⁷⁰ Resolución N.º 3640-MEGC/09 del 22-6-2009, que asigna a la Coordinación de la Escuela de Capacitación —CePA— la suma de \$ 100.000, correspondiente a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación. (Fte. Fto. 14, Transferencias Afectadas).

2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro



Del análisis realizado surge que el 3,71% de los fondos transferidos no fueron aplicados para la contratación de capacitadores, sino que formaron parte de la asignación de la Caja Chica Especial (ver Anexo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

Contratos locacion fuente 14



IV.3.A. Programa 29 —Gestión Educativa— de la Nación**Actividad 10 —Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria**

De acuerdo a la información brindada por la Dirección Nacional de Gestión Educativa, se transfirieron a la Ciudad \$ 1.174.725,93⁷¹ para acciones enmarcadas en el Programa 29 —Gestión Educativa—, Actividad 10 —Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria—, durante el ejercicio 2009.

Al respecto, se verificó la aplicación de los fondos transferidos para el dictado de dos proyectos educativos del Nivel Primario (Código: 521/522), para la contratación de capacitadores que representan el 47,79% (\$ 288.041) de los montos aplicados. Los proyectos analizados fueron el “Programa Zap. Proyecto Maestro + Maestro. Alfabetización Inicial” y “Propuestas Inclusivas con centralidad en la escuela. Nuevos territorios para la capacitación”, por un total de \$ 602.678.

A su vez, también se procedió a tomar una muestra de los capacitadores que participaron de estos proyectos, destacando que algunos de ellos participaron en más de uno. El objetivo fue corroborar la información brindada por el CePA respecto a los montos devengados en concepto de contratos de capacitadores con los datos del SIGAF. Cabe destacar que se observó un 28,57% (10 capacitadores) con diferencias en el total devengado, siendo mayor el monto informado para las contrataciones por el CePA que aquel informado como devengado según el SIGAF al cierre del 2009. Asimismo, se encontró 1 capacitador (Código del Proyecto: 522) cuyo contrato se devengó durante el ejercicio 2010.

A continuación se grafica lo expresado precedentemente.

⁷¹ Nota D-PRESUP N.º 255/10, del 10-8-2010, de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Educación de la Nación.

Proyectos Auditados		Pesos en Capacitaciones/ CePA	Valores Auditados	% Auditado	Rec. Humanos Auditados (*)	Diferencias en RRHH.
521	Programa ZAP. Proyecto Maestro + Maestro. Alfabetización Inicial	71.375	52.530	73,60	8	2
522	Propuestas inclusivas con centralidad en la escuela. Nuevos territorios para la capacitación	531.303	235.511	44,33	23	8
Total		602.678	288.041	47,79	35	10

(*) Algunos capacitadores participaron en más de un proyecto educativo

Cuadro n.º 16. Fuente: Elaboración propia

IV.3.B. Programa 29 —Gestión Educativa— de la Nación

Actividad 11 —Gestión Curricular Educación Media

La Dirección Nacional de Gestión Educativa transfirió \$ 280.000⁷² para acciones enmarcadas en el Programa 29 —Gestión Educativa—, Actividad 11 —Gestión Curricular Educación Media—, a la Ciudad durante el ejercicio 2009.

Por lo tanto, se verificó la aplicación de los fondos transferidos para el dictado de dos proyectos educativos en el Nivel Medio (Código: 533), para la

⁷² Idem nota 71.

contratación de capacitadores que representan el 85,67% (\$ 56.478) de los montos aplicados.

El proyecto analizado fue el de Formación Continua de Personal Directivo para llevar a cabo Proyecto de Escuela por un total de \$ 65.928.

A su vez, también se procedió a tomar una muestra de los capacitadores que participaron de este proyecto, destacando que 5 (cinco) de ellos participaron en más de uno. El objetivo fue corroborar la información brindada por el CePA respecto a los montos devengados en concepto de contratos de capacitadores con los datos del SIGAF. Cabe destacar que se observó un 34,29% (4 capacitadores) con diferencias, dado que el monto informado para contrataciones por el CePA fue mayor que el devengado según el SIGAF al cierre del 2009. Asimismo, se encontró 1 capacitador cuyo contrato se devengó durante el ejercicio 2010 y otro no se pudo identificar al cierre del presente informe.

A continuación se grafica lo expresado precedentemente.

CÓD.	Proyectos Auditados	Pesos en Capacitación s/ CePA.	Valores Auditados	RR.HH. Auditados	Diferencias en RRHH.
533	Formación continua de personal directivo para llevar a cabo Proyecto de Escuela	65.928	56.478	9 (*)	6
Porcentajes Auditados		100%	85,67%	100%	34,29%

(*) Algunos capacitadores participaron en más de un proyecto educativo

Cuadro n.º 17. Fuente: Elaboración propia

IV.3.C. Programa 29 —Gestión Educativa—

Actividad 12 —Gestión Curricular Otras Modalidades

Al respecto, no se pudieron relevar los proyectos involucrados bajo esta modalidad, en razón de no estar este tipo de proyectos enunciados en el Anexo II del Plan Provincial de Apoyo. De todos modos, cabe destacar que bajo la presente actividad se transfirió un monto de \$ 150.000.

V. Observaciones

V.1. Subproyecto 1

V.1.A. Planificación anual

Observación n.º 32. No contaron las direcciones a cargo de las actividades bajo estudio con una planificación formal que permitiera identificar y abordar con precisión los proyectos abordados para el período auditado.

V.1.B. Contratación de Personal

Observación n.º 33. No contó la Contaduría General de la Ciudad con un adecuado método de guarda de la documentación producida durante el año 2009 que permitiera relevar los pagos por los contratos de locación de obra y servicios.

V.1.C. Dirección de Currícula y Enseñanza

Anexo I Nivel Educación Primaria – Materiales del Bicentenario

Observación n.º 34. No se encuentran estipuladas acciones de control sobre la consolidación de los materiales a distribuir.

Observación n.º 35. En 6 de las 10 las escuelas visitadas⁷³ se recibieron los materiales del Bicentenario durante el mes de mayo, lo que no les resultó oportuno para realizar la planificación de actividades a partir de su consideración.

Observación n.º 36. En 6 de las 10 escuelas visitadas⁷⁴ se consideró que el formato digital seleccionado para la presentación de los materiales no resultó adecuado para el trabajo en clase.

⁷³ Esc. N.º 17, D. E. 14; Esc. N.º 30, D. E. 9; E. N. S. N.º 6, D. E. 2; Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 13, D. E. 8; Esc. N.º 4, D. E. 3.

⁷⁴ Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 4, D. E. 3; Esc. N.º 13, D. E. 8; Esc. N.º 30, D. E. 9; Esc. N.º 17, D. E. 14; Esc. N.º 7, D. E. 18.

Observación n.º 37. La redefinición del soporte de los materiales del Bicentenario elaborados para los docentes no fue acompañada de las modificaciones pertinentes en su diseño en versión digital.

Nivel Educación Media – Reformulación de Contenidos

Observación n.º 38. Las tareas sustanciales del área se vieron obstaculizadas por la falta de presupuesto para solventar los gastos vinculados a honorarios (etapa de consulta a expertos disciplinares externos al sistema educativo para el desarrollo del proyecto de reformulación de contenidos de nivel medio; contratación de fotógrafo para materiales del Bicentenario).

Observación n.º 39. No se encuentran estipuladas acciones de seguimiento que acompañen a las escuelas de educación media en la implementación de los cambios introducidos por la reformulación de contenidos de los planes de estudio de bachiller y comercial.

Observación n.º 40. No fueron realizados en formato papel los documentos de “Orientaciones para la planificación” correspondientes a cinco asignaturas que acompañan la modificación de contenidos aprobadas por la Resolución N.º 6942/09.

Verificación en escuelas

Observación n.º 41. En 3 (14%) de las 22 escuelas visitadas⁷⁵ no recibieron el material elaborado por la Dirección de Currícula y Enseñaza.

V.1.D. Dirección de Lenguas Extranjeras

Observación n.º 42. En 5⁷⁶ de las 10 escuelas visitadas consideraron que los materiales recibidos no resultaron adecuados para el trabajo en clase con alumnos de primer grado.

⁷⁵ Escuela N.º 6, D. E. 21, Escuela N.º 2, D. E. 5; Escuela Comercial N.º 9, D. E. 11.

⁷⁶ Escuelas números 4, 7, 13, 26 y 30, de los D. E. números 3, 18, 8, 1 y 9, respectivamente.

Observación n.º 43. En una de las escuelas⁷⁷ visitadas la caja de materiales de inglés no fue utilizada, ya que su entrega fue extemporánea.

Observación n.º 44. Se verificó que en 8 (80%) de las 10 escuelas visitadas⁷⁸ no se pudieron utilizar los radiograbadores que distribuyó el área por contener distintas deficiencias técnicas.

Observación n.º 45. En 5 (50%) de las 10 escuelas visitadas⁷⁹ el radiograbador no fue inventariado por no contar en su distribución con las especificaciones técnicas necesarias para este procedimiento.

Escuelas de Modalidad Plurilingüe

Observación n.º 46. Se detectó en 2 de las 4 escuelas visitadas⁸⁰ la imposibilidad de cubrir suplencias de tiempo prolongado de docentes de idiomas.

Lenguas en los Barrios

Observación n.º 47. No se encuentra formalizado el traspaso del programa “Lenguas en los Barrios” a la órbita de la Dirección de Lenguas Extranjeras.

Observación n.º 48. Se detectó la ausencia de uniformidad al completar los datos que identifican las planillas de registros de inscripción a los cursos de idiomas, lo que obstaculiza un efectivo control interno.

Observación n.º 49. No quedó registrada en la sede administrativa del programa la inscripción de comienzos de segundo cuatrimestre del año bajo estudio.

Observación n.º 50. No se consigna en los registros de inscripción información correspondiente al nivel de estudio de los inscriptos.

Observación n.º 51. Se detectó el pago de horas cátedra para el cargo de Coordinador de idioma que superaron lo establecido en el Decreto N.º 6900/08⁸¹.

⁷⁷ Escuela N.º 2, D. E. 5.

⁷⁸ Esc. N.º 30, D. E. 9; Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 13, D. E. 8; Esc. N.º 3, D. E. 7; Esc. N.º 2, D. E. 5; Esc. N.º 1, D. E. 10; Esc. 1, D. E. 13; Esc. N.º 7, D. E. 18.

⁷⁹ Esc. N.º 30, D. E. 9; Esc. N.º 26, D. E. 1; Esc. N.º 13, D. E. 8; Esc. N.º 4, D. E. 3; Esc. 1, D. E. 13.

⁸⁰ Esc. N.º 17, D. E. 14; Esc. N.º 20, D. E. 17.

Observación n.º 52. Se detectaron diferencias en la cantidad de docentes que percibieron horas cátedra por el dictado de cursos en relación con la cantidad de cursos abiertos durante el período bajo estudio, según se detalla:

- 2 docentes por idioma Inglés;
- 2 docentes por idioma Italiano;
- 6 docentes por idioma portugués.

Observación n.º 53. Los programas de estudio de los cursos que ofreció “Lenguas en los Barrios” no se encontraban unificados por nivel e idioma durante el año 2009.

V.1.E. Análisis Legal

Contrataciones de Personal – Año 2009

En el 100% de los casos de la muestra se verificó:

Observación n.º 54. La existencia de documentación incompleta referida a contratos de locación de obra o servicios.

Observación n.º 55. El incumplimiento de la normativa vigente referida a la conservación de los ejemplares de los contratos en la jurisdicción contratante⁸².

Compras y Contrataciones

Observación n.º 56. De las nueve carpetas analizadas de la muestra, conformadas por 2 licitaciones públicas, 3 contrataciones directas con sus 3 respectivas ampliaciones y 1 carpeta por compra según el Decreto N.º 2143/07, se observó que:

- en el 22,22% del total (2 carpetas⁸³) no consta el reflejo presupuestario correspondiente;

⁸¹ Ítem 4, “Recursos Necesarios”, del Anexo 1.

⁸² Artículo 11, Dec. N.º 60/08.

⁸³ Licitación Pública N.º 1381/SIGAF/09 y Contratación Directa N.º 1213/09.

- en el 22,22% del total (2 carpetas⁸⁴) no consta la publicación en el BOCBA en la que se informa quien es la empresa adjudicataria;
- el 11,11% del total (1 carpeta por Licitación Pública⁸⁵) no se encuentra debidamente foliado, y en él no consta el seguro de garantía que se debe fijar al presentar la oferta;
- en el 11,11% del total (1carpeta por contratación directa⁸⁶) no constan las publicaciones en BOCBA indicadas en la Ley de Compras;
- en 11,11% del total (1carpeta por contratación de la impresión de documentos y su distribución: "Caja Institucional") se verificó la utilización del Decreto N.º 2143/07 y sus modificatorios como procedimiento de compra, cuando aquél es un mecanismo de regulación de competencias para la autorización de pagos, en casos para los cuales se acredite urgencia extrema.

V.1.F. Aspectos Presupuestarios

Modalidades de Contratación

Observación n.º 57. El 100% de las horas cátedra utilizadas por las direcciones auditadas se asignaron de forma general o global a la Dirección General a través del Decreto N.º 1582/08, no habiendo sido posible el control interno de los recursos por parte de estas direcciones.

Observación n.º 58. Se detectó que el 23,08% (3⁸⁷) de los agentes de la muestra de la planta transitoria de la DCyE, no se encontraban registrados como prestación de servicio de planta transitoria en la DRH.

Observación n.º 59. Se detectó una diferencia del 2,99% (416) de horas cátedra entre el total de horas consumidas según lo informado por la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y el total informado por la Dirección de Lenguas Extranjeras.

⁸⁴ Licitación Publica N.º 1381/SIGAF/09 y Contratación Directa N.º 1302/09; Expte.N.º 1980/09.

⁸⁵ Licitación Pública N.º 192/2009.

⁸⁶ Contratación Directa N.º 1213/09.

⁸⁷ Agentes no registrados para el año 2009 como planta transitoria: Itzcovich Horacio, Ponce Héctor, Siro Ana Isabel según Nota N.º 1068873-DGPDyND-2010.

Metas Físicas

Observación n.º 60. No se pudo evaluar la gestión de las Actividades 4 y 7 en razón de no enunciar las metas físicas a cumplimentar y desagregadas por nivel de actividad en el Programa 25 —Planeamiento Educativo— del presupuesto aprobado oportunamente.

V.2. Subproyectos 2, 3 y 4 – Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación

V.2.A. Act. 10 —Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria

Observación n.º 61. Se observó una diferencia del 28,57% (10 agentes) entre los montos totales informados por contrataciones de capacitadores por el CePA y los registros obrantes en el SIGAF durante el período auditado.

V.2.B. Act. 11 —Gestión Curricular Educación Media

Observación n.º 62. Se determinó una diferencia del 34,29% en 6 capacitadores de la muestra, dado que el informado por el CePA fue mayor al monto devengando en el SIGAF al cierre del 2009.

VI. Recomendaciones

VI.1. Subproyecto 1

VI.1.A. Planificación anual

Recomendación n.º 1. Las Direcciones Operativas deberían arbitrar los medios que les permita identificar la efectiva ejecución de las actividades de los programas a su cargo.

VI.1.B. Contratación de Personal

Recomendación n.º 2. Implementar por parte de la Contaduría General de la Ciudad un adecuado sistema de guarda de la documentación relativa a

los contratos de locación de obra y servicio correspondiente a la Dirección de Planeamiento.

VI.1.C. Dirección de Currícula y Enseñanza

Anexo II Nivel Educación Primaria – Materiales del Bicentenario

Recomendación n.º 3. Diseñar e implementar acciones de control sobre la consolidación de los materiales.

Recomendación n.º 4. Establecer mecanismos que garanticen la entrega de los materiales elaborados por la Dirección en tiempo y forma a efectos que los contenidos puedan ser incluidos oportunamente.

Recomendación n.º 5. Adoptar en el momento de selección de formatos, aquellos que resulten adecuados para el trabajo en clase de acuerdo a los recursos disponibles en las instituciones.

Recomendación n.º 6. Adecuar el diseño de los contenidos de los materiales al formato seleccionado para su distribución.

Nivel Educación Media – Reformulación de Contenidos

Recomendación n.º 7. Realizar una estimación presupuestaria adecuada a los efectos de alcanzar una óptima realización de las tareas sustantivas del área.

Recomendación n.º 8. Desarrollar acciones de seguimiento a los efectos de garantizar la efectiva implementación de la reformulación de los contenidos de los planes de estudio aprobadas por Resolución 6942/MEGC/09.

Recomendación n.º 9. Elaborar y distribuir en formato papel los documentos denominados “Orientaciones para la planificación” que acompañan la reformulación de contenidos.

Verificación en escuelas

Recomendación n.º 10. Fortalecer las acciones de seguimiento de distribución de materiales.

VI.1.D. Dirección de Lenguas Extranjeras

Recomendación n.º 11. Adoptar en el momento de selección de materiales para el trabajo en clase que los mismos resulten adecuados al nivel educativo al que van dirigidos.

Recomendación n.º 12. Establecer mecanismos que garanticen la entrega oportuna en los establecimientos educativos de los materiales elaborados por la Dirección.

Recomendación n.º 13. Dar cumplimiento al principio de Eficiencia y Eficacia establecido en el art. 7 de la ley de Compras y Contrataciones a los efectos de hacer un uso eficiente de los recursos económicos.

Recomendación n.º 14. Realizar la distribución del material con las especificaciones técnicas necesarias para su correcta registración.

Escuelas de Modalidad Plurilingüe

Recomendación n.º 15. Arbitrar los medios a los fines de asegurar la continuidad del dictado de clases en casos de licencias prolongadas.

Lenguas en los Barrios

Recomendación n.º 16. Formalizar el traspaso del programa “Lenguas en los barrios” a la Dirección de Lenguas Extranjeras.

Recomendación n.º 17. Consolidar criterios de uniformidad en los registros de inscripción.

Recomendación n.º 18. Establecer procedimientos regulares y completos que garantice el efectivo registro de la información que respalda las actividades del programa.

Recomendación n.º 19. Idem anterior

Recomendación n.º 20. Formalizar y sistematizar los registros de personal docente afectado al programa.

Recomendación n.º 21. Idem anterior

Recomendación n.º 22. Arbitrar los medios a los efectos de unificar los programas de estudio por nivel e idioma dictados en las distintas sedes.

VI.1.E. Análisis Legal

Contrataciones de Personal – Año 2009

Recomendación n.º 23. Arbitrar los medios a los efectos de incluir la documentación pertinente a contratos de locación de obra o servicios en las Direcciones operativas.

Recomendación n.º 24. Idem anterior.

Compras y Contrataciones

Recomendación n.º 25. Arbitrar los medios a fin de incluir en la confección de los expedientes de compras y contrataciones completa la documentación que de cuenta del fiel cumplimiento de los establecido en el Decreto N° 2143/07.

VI.1.F. Aspectos Presupuestarios

Modalidades de Contratación

Recomendación n.º 26. Asignar las horas cátedra disponibles a nivel de Dirección de modo de asegurar la posibilidad de evaluar su uso eficiente.

Recomendación n.º 27. Fortalecer los sistemas de registro de las prestaciones de servicio de la planta transitoria.

Recomendación n.º 28. Idem anterior.

Metas Físicas

Recomendación n.º 29. Arbitrar los medios a fin de enunciar presupuestariamente las metas físicas a nivel de actividades que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos por las direcciones auditadas.

VI.2. Subproyectos 2, 3 y 4 – Transferencias del Ministerio de Educación de la Nación

VI.2.A. Act. 10 —Gestión Curricular Educación Inicial y Primaria

Recomendación n.º 30. Adecuar y fortalecer los registros a los efectos de consolidarlos como documentos fiables para el control interno.

VI.2.B. Act. 11 —Gestión Curricular Educación Media

Recomendación n.º 31. Idem anterior.

VII. Conclusión

Subproyecto 1:

Como consecuencia del análisis efectuado en el presente subproyecto de auditoría, debe señalarse que:

La ausencia de un documento formal en el que conste la distribución de las horas cátedra al interior de la DGPE, no permitió determinar el grado de eficiencia alcanzado para la realización de sus objetivos en cada una de las actividades bajo análisis. Esta situación obstaculiza el adecuado desarrollo de las tareas de previsión presupuestaria y planificación operativa, así como las instancias de control interno que garantizan la confiabilidad de la información.

Asimismo, repercute en el adecuado desenvolvimiento de las acciones desarrolladas por las áreas.

Las debilidades encontradas en las instancias de articulación con áreas externas que intervienen en la producción y distribución de los materiales, repercuten significativamente en la oportunidad y calidad de los productos finales así como en la consecución de los objetivos perseguidos.

La aplicación del Decreto N° 2.143/2007 en los procedimientos de compra debe ser considerado únicamente en casos de urgencia, no pudiendo ser previsto al momento de elaboración del Plan Anual de Compras para la adquisición de materiales de uso corriente, de modo de garantizar la transparencia a todo el procedimiento de compras.

En lo que respecta a la legalidad de la gestión, se vislumbra un deficiente conocimiento de la normativa vigente en lo atinente a la contratación de personal bajo la modalidad de locación de obra y/o servicio, y archivo de los mismos. Esta situación impide el control del personal contratado, actividades y honorarios pudiendo provocar un dispendio innecesario de recursos.

Por último, se destaca que en razón de tratarse de una actividad a nivel presupuestario, la cual no especifica sus metas físicas, no fue posible medir la gestión en términos de cumplimiento de los objetivos del organismo auditado.

Subproyecto 2, 3 y 4:

En cuanto al análisis efectuado por los montos efectivamente transferidos desde la Nación a la Ciudad de Buenos Aires durante el periodo 2009 en el marco del Programa 29 —Gestión Educativa se debe señalar la necesidad de articular circuitos de control y comunicación eficientes que permitan minimizar las debilidades observadas en los registros presupuestarios de la Es-

cuela de Capacitación – CePA que pudieran ocasionar un posible riesgo económico para ambas administraciones.

ANEXO I

NORMATIVA

Normas Dictadas por el Gobierno de la Nación Argentina		
Normativa	Publicación	Descripción
Ley Nacional N.º 26.206		Marco Jurídico del Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria.
Resolución N.º 79		El Consejo Federal de Educación aprobó el Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria.

Normas Dictadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires		
Normativa	Publicación	Descripción
Ley N.º 471	BOCBA N.º 1026	Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública.
Ley N.º 1726	BOCBA N.º 2236	Norma derogada. Adhiere a la Ley Nacional N.º 25.917.
Ley N.º 2095	BOCBA N.º 2557	Ley de Compras y Contrataciones. Sector Público. Establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios. Regula las obligaciones y derechos que se derivan de aquéllos. Registro único informatizado de proveedores. Inscripción. Contratistas. Cooperativas. Micro y pequeñas empresas. PyMES.
Ley N.º 2506	BOCBA N.º 2824	Ley de Ministerios.
Ley N.º 2570	BOCBA N.º 2846	Crea el Fondo para Infraestructura Social (Foiso)
Ley N.º 3152	BOCBA N.º 3252	Emisión de título de deuda.
Ley N.º 3386		Modifica la Ley N.º 471.
Ley N.º 3379	BOCBA N.º 3341	Modifica el Anexo de la Ley N.º 2570.
Ley N.º 3395	BOCBA N.º 3333	Aprueba el Presupuesto de la Administración.
Decreto N.º 140/03	BOCBA N.º 1640	Crea el Programa Enseñanza Modalidad Plurilingüe.

Normas Dictadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires		
Decreto N.º 696/03	BOCBA N.º 1836	Modifica la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo.
Decreto N.º 2075/07	BOCBA N.º 2829	Aprueba la estructura orgánico funcional del Gobierno.
Decreto N.º 2143/07	BOCBA N.º 2847	Faculta a funcionarios a realizar compras con motivo de urgencia. Modifica Decreto N.º 1370/01 y siguientes.
Decreto N.º 1582/08	BOCBA N.º 398	Crea la planta docente para el año 2009.
Decreto N.º 326/08	BOCBA N.º 2911	Se crean las coordinaciones de distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Educación.
Decreto N.º 329/08	BOCBA N.º 2911	Modifica el Decreto N.º 2143/07.
Decreto N.º 60/08	BOCBA N.º 2873	Contratación de personas bajo régimen de locación de obra y servicio.
Decreto N.º 500/08	BOCBA N.º 2929	Ministerio de Educación. Crea la Dirección de Currícula y Enseñanza.
Decreto N.º 39/09	BOCBA N.º 3103	Incorporación de lenguas extranjeras en el Primer Ciclo.
Decreto N.º 361/09	BOCBA N.º 3169	Creación de la Dirección General de Inclusión Educativa.
Decreto N.º 484/09	BOCBA N.º 3190	Amplía la planta transitoria docente para el año 2009.
Decreto N.º 1064/09	BOCBA N.º 3318	Modifica la estructura del Ministerio de Educación.
Decreto N.º 684/09	BOCBA N.º 3233	Aprueba el régimen gerencial para la Administración Pública. Cargos Dirección Operativa.
Decreto N.º 915/09	BOCBA N.º 3280	Modifica el Decreto N.º 60/08.
Resolución N.º 717-SED/99	BOCBA N.º 715	Ordena la creación del Programa de Política Plurilingüe.

Normas Dictadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires		
Resolución N.º 786-SED/01	BOCBA N.º 1207	Crea el Programa Escuelas Bilingües.
Resolución N.º 2735-SED/02	BOCBA N.º 1532	Reconocimiento de antigüedad. Programa Escuelas Bilingües.
Resolución N.º 2736-SED/02	BOCBA N.º 1553	Aprueba la transformación de las escuelas bilingües en escuelas plurilingües.
Resolución N.º 959-MEGC/09	BOCBA N.º 3178	Aprobación plantas orgánico- funcionales para el año 2009. Área idioma extranjero.
Resolución N.º 1911-MEGC/08	BOCBA N.º 2955	Crea la Coordinación del Programa Lenguas Extranjeras.
Resolución N.º 3971-MHGC	BOCBA N.º 3329	Autorización a emitir títulos de deuda pública bajo el programa Foiso.
Resolución N.º 6900-MEGC/08	BOCBA N.º 3130	Cambio de nombre del Programa Lenguas en Barrios.
Resolución N.º 959-MEGC/09	BOCBA N.º 3178	Planta orgánico funcionales año 2009. Área Lenguas Extranjeras.
Resolución N.º 1280-MHGC/09	BOCBA N.º 3178	
Resolución N.º 2495-MJGGC/09	BOCBA N.º 3288	Aprueba modalidad de contrataciones.
Resolución N.º 3815-MEGC/09	BOCBA N.º 3220	Modifica la Resolución N.º 717.
Resolución N.º 6942-MEGC/09	No publicada	Aprueba la Reformulación de contenidos para la Escuela Media.
Resolución N.º 232-MJGGC/10	BOCBA N.º 3389	Crea la Dirección Operativa de Lenguas Extranjeras.
Disposición N.º 253-DGPUB/10	BOCBA N.º 3330	Dispone la Emisión serie 7 de títulos de Deuda Pública.

ANEXO II

MUESTRA

Para la evaluación de los proyectos bajo análisis elaborados por la DCyE, se seleccionaron 22 establecimientos de distintos niveles educativos. Las escuelas fueron elegidas al azar, a excepción de 2 jardines, que se seleccionaron por haber participado en la elaboración del CD para salas de 2 años, y 2 escuelas de nivel medio que participaron del seguimiento realizado por el equipo a cargo de la redefinición de contenidos de nivel medio (se indican con asterisco a estas escuelas). En las visitas se pretende relevar el conocimiento y recepción de estos materiales por parte de las escuelas, así como su uso, pertinencia de contenidos, actividades y formatos, adecuación al diseño curricular en caso de corresponder, o actividades de participación en el proyecto. El detalle de las escuelas visitadas se desagrega a continuación:

	D. E.	N.º	Nombre	Dirección
Nivel Medio	3	5	Comercial "José de San Martín" (*)	Entre Ríos 757
	11	9	E. C. N.º 9	Ramón Falcón 2248
	12	1	E. E. M. N.º 1 (*)	Bogotá 2759
	15	12	Colegio N.º 12	Triunvirato 4992
	16	2	E. E. M. N.º 2	Zamudio 4386
	17	19	Colegio N.º 19	Navarro 4344
Nivel Inicial	1	26	J. I. N. D. E. N.º 1 Letra C - 26	Salguero 2455
	2	6	E. N. S. Vicente López y Planes	Güemes 3859
	8	13	J. I. N. A. "Escultora Lola Mora"	Av. J. B. Alberdi 163
	9	2	J. I. C N.º 2 (*)	Av. del Libertador 4953
Nivel Primario	1	26	"Adolfo Van Gelderen"	Salguero 2455
	2	6	"Esc. N. Sup. Vicente López y Planes"	Güemes 3859
	3	4	"Isidoro Suárez"	Venezuela 771 / 753
	5	2	"Patricios"	Av. Almagro 66
	7	3	"Primera Junta"	Av. Rivadavia 4817

	D. E.	N.º	Nombre	Dirección
	8	13	"Presidente Marcelo T. de Alvear"	Av. J. B. Alberdi 163
	9	30	"Granaderos de San Martín"	Av. del Libertador 4953
	10	1	"Casto Munita"	Cuba 2039
	13	1	"Prof. José Onaindía"	Rafaela 5159
	14	17	"Monseñor Gustavo Franceschi"	Gral. Enrique Martínez
	18	7	"República Árabe de Egipto"	Av. Rivadavia 9799
	21	6	"República de la India"	Nicolás Descalzi 5425

Por otra parte y para evaluar las acciones encaradas por la Dirección de Lenguas Extranjeras, se seleccionaron 10 escuelas de nivel primario a los efectos de corroborar la recepción, distribución y uso de los materiales entregados por esta Dirección para la implementación de idioma inglés en todos los primeros grados de las escuelas primarias de la ciudad. Estas escuelas fueron elegidas al azar. Por otra parte, se visitaran 4 establecimientos de nivel primario en los que se encuentra funcionando el Programa de Escuelas de Modalidad Plurilingüe; para la selección de estos establecimientos, se tuvo en cuenta la fecha de incorporación de la escuela al Programa, así como que hayan recibido asistencia técnica del programa para la implementación de los proyectos. Por último, se visitó la sede central del programa "Lenguas en los Barrios" con el objeto de relevar la documentación relativa al funcionamiento del Programa en todas las sedes. A continuación se detallan los establecimientos visitados:

	D. E.	N.º	Nombre	Dirección
Escuelas Plurilingües	7	25	República de Guatemala	Méndez de Andes 1451
	14	17	Monseñor Gustavo Franceschi	Gral. Enrique Martínez
	17	20	Pedro Medrano	Nueva York 4713
	21	6	República de la India	Nicolás Descalzi 5425
Nivel Primario	9	30	"Granaderos de San Martín"	Av. del Libertador 4953
	1	26	"Adolfo Van Gelderen"	Salguero 2455

2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro

D. E.	N.º	Nombre	Dirección
8	13	"Presidente Marcelo T. de Alvear"	Av. J. B. Alberdi 163
7	3	"Primera Junta"	Av. Rivadavia 4817
3	4	"Isidoro Suárez"	Venezuela 771/753
2	6	E. N. S. Vicente López y Planes	Güemes 3859
5	2	"Patricios"	Av. Almagro 66
10	1	"Casto Munita"	Cuba 2039
13	1	"Prof. José Onaindía"	Rafaela 5159
18	7	"República Árabe de Egipto"	Av. Rivadavia 9799

ANEXO III

ANEXO II DEL ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N.º 56/1

“CONVENIO DE ADHESIÓN”

Detalle de los Programas o Proyectos			AnexoII	CePA	Diferencia
Fortalecimiento de equipos técnicos			80.160,00	80.160,00	0,00
Proyectos Pedagógicos:					
1	Encuentros Nacionales y Regionales		36.180,00		36.180,00
2	Nivel Inicial	Capacitación en las Instituciones de Nivel Inicial.	178.200,00	135.016,39	43.183,61
3		Fortalecimiento de la Tarea educativa en instituciones maternas.	71.712,00	70.935,00	777,00
4		Formación Continua de Personal Directivo.	71.952,00	71.400,00	552,00
5		Acompañamiento en el desempeño de la función de Supervisión.	68.544,00	64.463,00	4.081,00
6	Nivel Primario	Programa ZAP. Proyecto Maestro +Maestro. Alfabetización Inicial.	74.052,00	71.375,00	2.677,00
7		Propuestas inclusiva con centralidad en la escuela. Nuevos territorios para la capacitación.	532.791,90	531.303,00	1.488,90
8		Formación continua de personal directivo para llevar a cabo Proyecto de Escuela.	146.616,00	141.143,00	5.473,00
9		Formación continua de supervisión para llevar a cabo el proyecto Escuela.	69.457,20	66.488,00	2.969,20
10		Programa Integral par la	112.800,00	102.600,00	10.200,00

2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro

Detalle de los Programas o Proyectos			AnexoII	CePA	Diferencia
		Igualdad Educativa.			
		Plan Integral de Fortalecimiento de la Lectura en el Nivel Primario.			0,00
11		Escribiendo Buenos Aires.	28.800,00	31.800,00	3.480,00
12		Tramas para Aprender.	5.200,00		
13		De mayor a menor.	1.280,00		
14		Nivel Secundario	Reinserción de jóvenes en la escuela media. Fines.	34.884,00	28.364,00
15	Actualización disciplinar: contenidos, enfoques y didáctica de la enseñanza.		72.936,00	67.575,00	5.361,00
16	Formación Continua para el personal directivo y de supervisión para llevar adelante el Proyecto Escuela.		70.488,00	65.928,00	4.560,00
17	Formación en roles institucionales.		70.992,00	64.225,00	6.767,00
18	Evaluación de los aprendizajes y estrategias de enseñanza.		35.190,00	28.290,00	6.900,00
Menos:					
		Montos disponibles	-41.169,17		-41.169,17
		Caja Especial		100.000,00	-100.000,00
		Totales	1.721.065,93	1.721.065,39	0,54